



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

# **2do INFORME DEL DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2020-2025**

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

JULIO 2021



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

CONSEJO  
ESTATAL DE  
SEGURIDAD

<b>PRIMERA PARTE. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD</b>	<b>3</b>
<b>1. Modelo Estatal de Policía</b>	<b>3</b>
1.1. Más y Mejores policías (Procesos de Reclutamiento, Selección y Formación Inicial)	3
1.2. Policías Profesionales / Mejor Capacidad Profesional	4
1.2.1 Capacitación	4
1.2.2 Evaluaciones (de Competencias y de Desempeño)	7
1.2.3 Certificación (Control de Confianza)	8
1.2.4 Promoción (Carrera Policial)	13
1.3. Policías Honrados (Integridad)	13
1.4. Equipamiento (Personal, Operativo e Institucional)	20
1.5. Estructura Institucional	24
1.5.1 Normatividad y Protocolos para la actuación	24
1.5.2 Clima Institucional	24
<b>SEGUNDA PARTE. TECNOLOGÍA</b>	<b>27</b>
1. Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS)	27
2. Sistema Informático Único (SIU)	29
3. Sistema Informático para Justicia Administrativa (SIJA)	29
<b>TERCERA PARTE. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>	<b>30</b>
1. Promoción de la Cultura de la Legalidad, Contribución y Participación Ciudadana	30
1.1. Rendición de cuentas	31
1.2. Transparencia	32
1.3. Comunicación	33
<b>CUARTA PARTE. MODELO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD (MODELO SISTÉMICO COSMOS)</b>	<b>35</b>
1. Ejes de Integración	35
1.1. Eje de Marco Jurídico	35
1.2. Eje de Formación Policial Única	35
1.3. Eje de Desarrollo de Sistemas Informáticos	40
2. Modelos de Operación	41
2.1. Modelo de Operación Policial (MOP)	42
2.2. Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD)	43
2.3. Modelo de Atención a Víctimas con Enfoque Integral (MAVE)	46
2.4. Modelo de Atención por Expectativas (MAE)	48
2.5. Modelo de UMECAS	49
<b>QUINTA PARTE. MODELO DE SISTEMA PENITENCIARIO</b>	<b>51</b>
<b>SEXTA PARTE. MODELO DE JUSTICIA Y BUEN GOBIERNO (JUSTICIA CÍVICA ORAL)</b>	<b>56</b>
<b>SÉPTIMA PARTE. MODELO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>57</b>
<b>OCTAVA PARTE. ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19</b>	<b>59</b>



# PRIMERA PARTE. Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad

## 1. Modelo Estatal de Policía

### 1.1. Más y Mejores policías (Procesos de Reclutamiento, Selección y Formación Inicial)

#### Incremento del Estado de Fuerza.

De conformidad con el Modelo de Profesionalización Policial y de Custodia, las 21 instituciones de seguridad en el estado llevaron a cabo procesos de reclutamiento para captar aspirantes que cumplieran con el perfil establecido para integrarse a la disciplina policial.

Durante el periodo informado, se emitieron un total de 26 convocatorias para los perfiles de policía de reacción, policía preventivo, policía cibernética, técnico superior universitario en policía preventivo, técnico superior universitario como policía investigador y custodio penitenciario. Se logró el reclutamiento de 2,377 aspirantes a los que se les evaluó en conocimientos generales, perfil psicológico y médico, seleccionando a 1,104 aspirantes para su evaluación de control de confianza, obteniendo 369 resultados aprobatorios para su ingreso a Formación Inicial.

Con el objetivo de incrementar el estado de fuerza en las corporaciones de seguridad y garantizar que los nuevos ingresos cuenten con las competencias necesarias para la función policial, así como con un lenguaje homogéneo a partir del conocimiento de la norma, competencias, habilidades y valores, se concluyeron los siguientes Cursos de Formación Inicial que se encontraban previamente programados:

No.	CORPORACIÓN	CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL
1	Policía Estatal	2
2	Cadereyta	2
3	Colón	1
4	Corregidora	3
5	El Marqués	1
6	Huimilpan	1
7	Pedro Escobedo	2
8	Peñamiller	1
9	Pinal de Amoles	1
10	Querétaro	3
11	San Joaquín	1
12	San Juan del Río	1
13	Tequisquiapan	1
14	Tolimán	1
15	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario	2

Dichos cursos se impartieron en academias registradas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con docentes e instructores acreditados y a través de programas de estudio validados ante las instancias correspondientes.



En el periodo reportado las 18 corporaciones municipales, Policía Estatal, Policía de Investigación del Delito y el Sistema Penitenciario registraron 265 alumnos para Formación Inicial. En el mismo periodo las academias egresaron 251 alumnos de Formación Inicial causando alta en las corporaciones y obtuvieron su nombramiento.

Asimismo, se presentó un total de 363 bajas por motivos de jubilación, incumplimiento de requisitos de permanencia, baja voluntaria o defunción.

Es importante señalar que, para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, se están llevando a cabo dos cursos de formación inicial con un total de 40 alumnos a la fecha, ambos concluyen en el mes de agosto. Por cuanto ve a la tercera generación, se llevará a cabo en el periodo de septiembre a diciembre de 2021.

## 1.2 Policías Profesionales / Mejor Capacidad Profesional

### 1.2.1 Capacitación

#### Capacitación en Códigos de Ética y de Conducta.

Con el objetivo de actualizar el marco normativo que delinea el actuar de los cuerpos policíacos, conforme al Código de Conducta de las instituciones de seguridad estatales y de los municipios del estado de Querétaro, en el periodo a reportar, se capacitaron a 87 policías estatales y 1,508 policías municipales, en el curso: Código de Conducta para el personal facultado en el uso legal de la fuerza. Cabe mencionar que el 100% de los policías en el estado de Querétaro se ha capacitado en dicho tema.

Por su parte el 100% del personal operativo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro cuenta con la capacitación necesaria para el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas al personal autorizado para el uso legal de la fuerza pública del Estado de Querétaro, a través de la norma explícita que señala tanto las prohibiciones como las conductas a observar, con lenguaje claro, sencillo, orientado al cuidado de tres aspectos esenciales: Estado, Población e Institución.

Con el propósito de perfilar las prácticas y comportamientos específicos apegados a principios y valores a desempeñar por los servidores públicos Guías Técnicas, la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes capacitó en el periodo reportado, al total del personal facultado para el uso legal de la fuerza pública en Código de Conducta y Código de Ética respectivamente.

La totalidad de los servidores públicos adscritos al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, conoce el Código de Conducta de los Servidores Públicos publicado el 19 de marzo de 2021 en el periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", condición que se sustenta con la suscripción de Carta Compromiso en la que se manifiesta que se tiene conocimiento del Código de Ética y Código de Conducta y del deber de alinear su actuar y desempeño en estricto apego y observancia a los principios, valores y reglas de integridad.



### Capacitación en Materia Electoral.

A efecto de que las policías preventivas que vigilarían y garantizarían la seguridad durante el desarrollo del proceso electoral y la jornada del 06 de junio de 2021, desarrollaran conocimientos en el marco normativo de los procesos y derechos electorales, así como las habilidades y destrezas para identificar infracciones y delitos que se presentan en cada una de las etapas de los procesos electorales, en el periodo a reportar se capacitaron a 74 policías estatales y 2,023 policías municipales de los 18 municipios del Estado, en el curso: *La función policial durante los procesos electorales*.

Se impartió capacitación al personal operativo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro para atender de manera adecuada la jornada electoral 2021.

A fin de atender a los diferentes ejercicios desarrollados en el presente año electoral, se capacitó al 100% del personal de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario y del personal adscrito a la Autoridad de ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro con el propósito de reafirmar los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos en beneficio de evitar la comisión de infracciones y delitos electorales durante el proceso electoral.

### Capacitación en Protocolos de Actuación Policial.

Con el objetivo de actualizar las habilidades, conocimientos, aptitudes y destrezas relacionadas con la función policial, en el periodo a reportar se capacitaron a 2,545 policías municipales en el curso: lineamientos y protocolos de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de los 2,545 policías programados (Arroyo Seco, más 30 de Ezequiel Montes, 5 de Jalpan, 24 Peñamiller, 2,545 Pinal de Amoles, 2,545 San Joaquín, 2,545 San Juan del Río). Cabe mencionar que el 100% de los policías en el estado de Querétaro cuentan con capacitación actualizada en protocolos de actuación policial a través de los cursos: Competencias Básicas de la Función Policial, Cadena de Custodia, Derechos Humanos, Primer Respondiente, Entrevista Policial, Investigación Criminal Conjunta y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

### Consolidación del Modelo de Unidades de Análisis e Información.

Se tiene un avance del 31.6% en la capacitación y certificación del personal para las Unidades de Análisis e Información, que conforme al cronograma establecido para dichas acciones transcurre en tiempo y forma. En una primera etapa se logró formar a instructores evaluadores certificados en estándares de competencia en análisis de información, con respaldo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, los cuales capacitarán al personal restante de las Unidades de Análisis e Información. Por lo cual, se estima que a finales del mes de agosto del presente año se tendrá el 100% de personal capacitado y certificado.

La capacitación y certificación para el personal de las Unidades de Análisis e Información, contribuye a tener una base de conocimientos y estándares homologada



para la generación de productos de análisis, que permiten la toma de decisiones y diseño de estrategias, que robustecen los resultados operativos de las instituciones de seguridad, traduciéndose en mayor seguridad para la ciudadanía queretana.

### **Certificación de Conocimientos en Materia de Justicia Penal para Adolescentes.**

- Diseño del modelo.

En cumplimiento a los acuerdos aprobados en la 1° Sesión Extraordinaria 2021 de la Comisión COSMOS, celebrada el pasado 1 de marzo de 2021, el 23 de abril de 2021 se instaló el Consejo Técnico para la Elaboración del Modelo de Certificación de Conocimientos en Materia de Justicia Penal para Adolescentes, quien diseñó el Modelo de Certificación de Conocimientos en Materia de Justicia Penal para Adolescentes.

- Elaboración del programa de estudios.

El 7 de mayo de 2021, se aprobó el Programa de Estudios del Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por parte del Consejo Técnico.

- Selección del perfil docente especializado

El Consejo Técnico para la Elaboración del Modelo de Certificación de Conocimientos en Materia de Justicia Penal para Adolescentes, en sesión del 7 de mayo de 2021, aprobó la plantilla de docentes especializados a participar en el desarrollo del curso; emitiéndose desde el 13 de mayo de 2021 las invitaciones a los diversos docentes para participar en el proceso de especialización.

- Proposición de los perfiles académicos de ingreso

El Consejo Técnico para la Elaboración del Modelo de Certificación de Conocimientos en Materia de Justicia Penal para Adolescentes, en sesión del 7 de mayo de 2021, aprobó el perfil académico de ingreso, mismo que se encuentra glosado en el documento del programa de estudios del curso especializado.

- Gestión de la validación y certificación del programa

El 21 de mayo de 2021 en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, fue validado por dicho órgano colegiado, el Programa de Estudios del Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Por conducto del Coordinador de la Subcomisión de Capacitación, se realizaron las gestiones correspondientes para la validación de los órganos competentes en materia de capacitación de las diversas instituciones que integran dicha Subcomisión.



- Implementación de los procedimientos inherentes

Los operadores participantes en el Programa de Estudios del Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, han sido especializados y evaluados en el estándar de competencia EC1275 "Detección de necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes y activación de los operadores asistenciales correspondientes"

- Ejecución del programa

El 23 de julio de 2021, se concluirá el Programa de Certificación de Conocimientos en Materia de Justicia Penal para Adolescentes, asimismo, se ejecutará el proceso de evaluación final durante la primera quincena del mes de agosto de 2021, actualmente la actividad tiene un avance del 75%

- Gestión ante las autoridades competentes la emisión de las certificaciones

Una vez concluido el Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se gestionará ante las autoridades educativas correspondientes, la emisión de las certificaciones para los operadores que acreditaron el proceso de evaluación.

- Validación de conocimientos especializados de participantes

Una vez concluido el proceso de especialización de los operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, y una vez que se hayan obtenido las certificaciones del estándar de competencia EC1275, comenzará la validación de dichos conocimientos especializados por parte de los operadores que participaron en el programa.

## 1.2.2 Evaluaciones (de Competencias y de Desempeño)

### **Policía Estatal y Municipal.**

Los operadores de las instituciones de seguridad tienen la capacitación básica requerida para su desempeño, contando el 100% de los operadores con la Formación Inicial necesaria para sus funciones dentro del sistema de seguridad, así mismo se tiene un 100% de operadores con las evaluaciones de competencias y el 100% con las evaluaciones de desempeño que en conjunto son requisitos para la obtención del CUP. En el periodo reportado se realizaron 1,554 actualizaciones del curso y evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial, así como 2,242 evaluaciones del desempeño de las 18 Corporaciones Municipales y Policía Estatal.



### 1.2.3 Certificación (Control de Confianza)

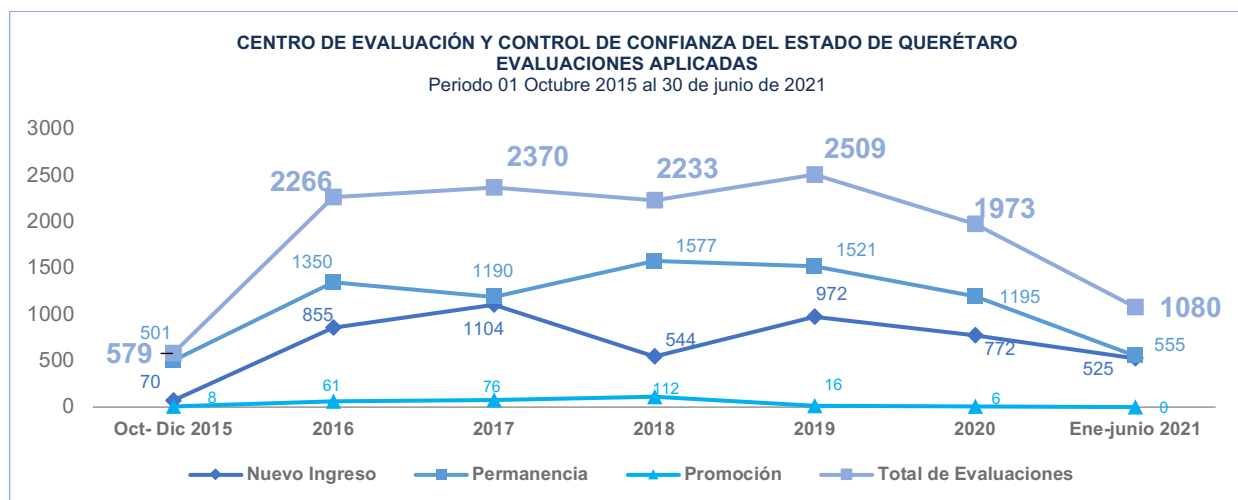
#### Evaluación de Control de Confianza.

En el Estado de Querétaro, la certificación del personal facultado para el uso legal de la fuerza es un eje fundamental para el desarrollo de los elementos en el Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad. Es por ello, que desde el Consejo Estatal de Seguridad se han impulsado acuerdos que derivan en la coordinación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y las Instituciones de Seguridad, para el establecimiento de **Programas de Evaluación** que permitan que la aplicación del proceso para el ingreso, la permanencia y la promoción, se realice en tiempo y forma, para que en el caso de aspirantes, sean solo aquéllos con resultado aprobado y vigente los que se incorporen a los programas de formación inicial única; para elementos en activo, hacer posible que se mantenga vigente su certificación en materia de control de confianza; y para los casos de promoción, confirmar que los elementos que participan en Concursos por Oposición, cumplan con el perfil del grado al que aspiran a ascender.

En el periodo del 1º de julio de 2020 al 31 de junio de 2021, el **Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro**, aplicó un total de **2,126 procesos de evaluación** a aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad, desglosados de la siguiente manera:

- Nuevo Ingreso: 1,058
- Permanencia: 1,062
- Promoción: 6

En continuidad a estadística de evaluaciones aplicadas presentada en el Diagnóstico y Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales Estatales y Municipales en materia de Seguridad del Estado de Querétaro 2020-2025, se actualiza gráfico en el que se presenta el número de evaluaciones aplicadas al corte del 30 de junio de 2021.





Por su parte, el **Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro**, aplicó un total de **559 procesos de evaluación** en el periodo del 1º de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 a aspirantes e integrantes de la Fiscalía General del Estado, en los perfiles de Policías de Investigación, Peritos y Fiscales, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Nuevo Ingreso: 244
- Permanencia: 293
- Promoción: 22

A partir de la aplicación de los programas de evaluación establecidos para cada una de las Instituciones de Seguridad, el Estado de Querétaro se mantiene con el **100% del estado de fuerza con evaluación en control de confianza**.

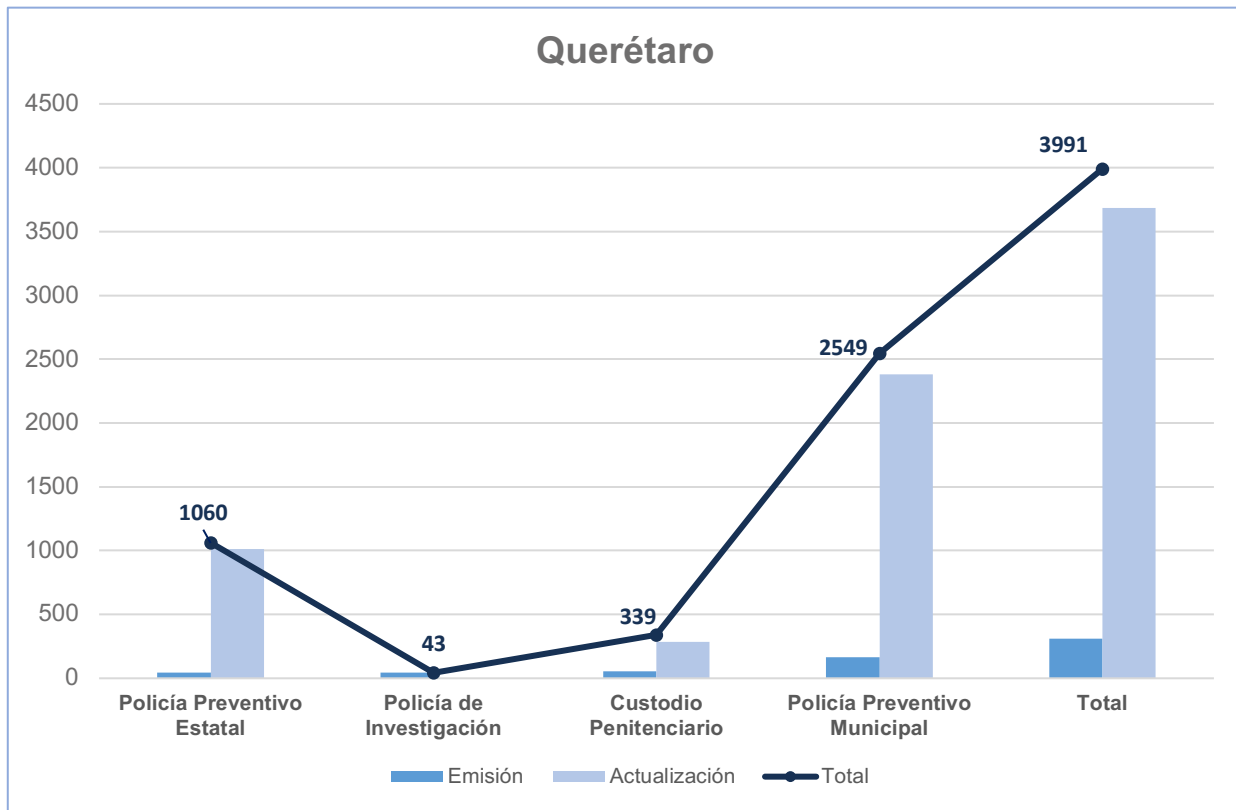
Asimismo, los Centros de Evaluación en el Estado de Querétaro, han mantenido coordinación permanente con las Instituciones de Seguridad para conocer el estatus de personal con resultado no aprobado, lo que ha conllevado a una disminución importante en el porcentaje de elementos que se mantienen activos aún sin cumplir con el requisito de permanencia de contar con resultado aprobado. En este sentido, es relevante acotar que todos los casos corresponden a personal que se encuentra en procedimiento administrativo para la separación del servicio en los términos previstos por la normatividad vigente.

#### **Emisión del Certificado Único Policial para el personal facultado para el uso legal de la fuerza.**

Del 1º de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, el **Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro** y el **Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro**, coordinaron acciones permanentes para mantener la emisión del Certificado Único Policial de los integrantes de las Instituciones de Seguridad al 100%.

En el periodo mencionado, se dio trámite a la **emisión** de 308 Certificados Únicos Policiales de elementos de que se incorporaron al Servicio Profesional de Carrera en los Perfiles de Policía Preventivo Estatal, Policía de Investigación, Custodio Penitenciario, Guía Técnico y Policía Preventivo Municipal. Asimismo, se realizaron 3,683 trámites para la **actualización** del Certificado Único Policial, lo que suma un total de 3,991 movimientos en el Módulo de Certificado Único Policial de Plataforma México, conforme el detalle indicado en el gráfico.





**Construcción de nueva sede del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.**

Con una inversión superior a los 60.3 millones de pesos, tras 12 años de operación en el Estado de Querétaro, el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuenta con infraestructura propia, diseñada para cumplir a cabalidad con los estándares técnicos requeridos para cada uno de los procedimientos de conformidad con las especificaciones delimitadas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación para la ACREDITACIÓN del proceso de evaluación de control de confianza aplicado por el CECCQ.

El proyecto arquitectónico fue desarrollado por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, organismo descentralizado con el que el CECCQ signó Convenio de Coordinación que dio origen a la construcción a partir de dos contratos:

1. Preliminares, Cimentación y Estructura
2. Albañilerías, Acabados e Instalaciones

La infraestructura se centra en la atención al usuario, al generar espacios propicios para el desarrollo de cada una de las fases de evaluación, con las siguientes mejoras:



- Operación de laboratorio de análisis clínicos para realizar estudios de laboratorio en muestras de sangre y orina como auxiliares para la valoración médica de los usuarios.
- Procesamiento de muestras de sangre y orina en las propias instalaciones.
- Equipo para realizar electrocardiogramas.
- Integración de espacios que favorecen el análisis e integración de información para la planeación de los procesos de evaluación.
- Incremento en redes de interconexión para la consulta de bases de datos nacionales y otras fuentes de información.
- Fortalecimiento de seguridad para el resguardo y protección de los datos personales y reservados que se derivan de los procesos de evaluación.
- Integración de espacio para el Banco de Datos de Perfil Genético con medidas de seguridad suficientes para el resguardo de las muestras biológicas.
- Espacios para la operación de las áreas administrativas creadas para el cumplimiento de las obligaciones legales del CECCQ como organismo descentralizado.

La construcción realizada en su totalidad con recurso Estatal, fortalece el proceso de evaluación, pues cada una de sus fases cuenta con mejoras en cuanto a equipamiento y tecnología:

- **Medicina y Toxicología**

Operación de Laboratorio de Análisis Clínicos  
Equipo de apoyo para la valoración de agudeza visual  
Electrocardiógrafo  
Consultorios que cumplen con Norma Oficial Mexicana  
Actualización de equipo para valoración médica

- **Investigación Socioeconómica**

Incremento en redes de interconexión para la consulta de bases de datos nacionales y otras fuentes de información.  
Actualización de equipos informáticos.  
Conformación del Área de Investigación de Antecedentes

- **Psicología**

Actualización de medios electrónicos para la aplicación de pruebas psicológicas.

- **Poligrafía**

Adquisición de equipamiento de última generación.



Las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza cuentan con una capacidad instalada para la aplicación de 3,220 procesos de evaluación de control de confianza anuales en promedio, con la posibilidad de incrementar la atención hasta en un 30% en forma gradual, en función de la demanda que se presente en el Estado en materia de certificación.

### **Adquisición de Tecnología para Nueva Infraestructura.**

En el periodo de julio de 2020 a junio de 2021, se realizó una inversión de \$3,554,625.00 (tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) en equipamiento para la actualización y fortalecimiento de la infraestructura con la que opera el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro. La inversión se distribuyó en dos etapas:

1. Equipo de Cómputo, impresión y escáner de alto rendimiento.
2. Equipamiento para mejoras en la seguridad de la información, la optimización de recursos para el resguardo de los datos, adquisición de licencias y la compra de una torre de telecomunicaciones.

### **Desarrollo de Sistemas Informáticos para optimizar la operación.**

Como parte del fortalecimiento del proceso de evaluación de control de confianza de los integrantes de las Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad, los operadores del Centro de Evaluación en Control de Confianza del Estado de Querétaro, en coordinación con el equipo de Desarrollo de Tecnologías de la Información del Centro de Investigación y Análisis para la Seguridad de Querétaro, desarrollaron el Sistema de Control de Confianza, con el que se administra el proceso de evaluación desde que la Institución registra su solicitud de evaluación, hasta la emisión del resultado.

La primera etapa del desarrollo, optimiza al interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza el seguimiento a los procesos y el intercambio de información relevante, además de que el uso de bases de datos estandarizadas favorece la construcción de indicadores estadísticos, la consulta de historiales de evaluación e incluso, el intercambio de los datos de certificación con las Instituciones de Seguridad.

La operación de esta primera etapa se traduce en los siguientes beneficios:

- Mejoras en la seguridad de la información.
- Se optimiza la consulta de antecedentes de evaluación.
- Manejo estadístico de información.
- Interconexión con Instituciones de Seguridad para la programación y seguimiento a los procesos de evaluación.



## 1.2.4 Promoción (Carrera Policial)

### Entrega de Grados Policiales por concurso.

Con el objetivo de consolidar el Servicio Profesional de Carrera en el Estado (corporaciones estatales y municipales), en el periodo reportado se realizó un concurso en la Policía Estatal por oposición para la obtención de grado jerárquico por promoción; así como 9 en las corporaciones municipales. Dichos procesos, garantizan el desarrollo policial a través del mérito probado, la disciplina y la constancia en la práctica diaria de la función policial.

En el periodo informado se entregaron un total de 153 grados policiales, siendo los siguientes:

- 121 grados de policía tercero
- 27 grados de policía segundo
- 4 grados de policía primero
- 1 grado de sub oficial

GRADOS POLICIALES POR CONCURSO ACUMULADOS			
No.	CORPORACIÓN	NÚMERO DE CONVOCATORIAS	TOTAL DE GRADOS ENTREGADOS
1	POLICÍA ESTATAL	2	57
2	AMEALCO DE BONFIL	1	7
3	ARROYO SECO	0	0
4	CADEREYTA DE MONTES	1	12
5	COLÓN	1	18
6	CORREGIDORA	1	19
7	EL MARQUÉS	1	23
8	EZEQUIEL MONTES	2	13
9	HUIMILPAN	2	11
10	JALPAN DE SERRA	1	3
11	LANDA DE MATAMOROS	0	0
12	PEDRO ESCOBEDO	2	13
13	PEÑAMILLER	0	0
14	PINAL DE AMOLES	1	4
15	QUERÉTARO	6	121
16	SAN JOAQUIN	0	0
17	SAN JUAN DEL RIO	2	40
18	TEQUISQUIAPAN	2	26
19	TOLIMAN	1	15
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>382</b>

## 1.3 Policías Honrados (Integridad)

### Implementación de Campañas Mediáticas para la promoción de la Integridad del Personal de seguridad.

Para promover la integridad del personal de las instituciones de seguridad, se elaboraron 2 campañas de difusión social, la primera dirigida al personal operativo relativa a las 10 Acciones por la Seguridad, Integridad Policial y Fortalecimiento Institucional; la segunda sobre el Código de Conducta y el Código de Ética que rigen al personal administrativo



de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, generando con esto un fortalecimiento de los valores a observar como funcionariado público, en beneficio de las y los ciudadanos. Asimismo, se elaboró 1 campaña dirigida al personal operativo de la Policía Municipal de El Marqués, relativa a las reglas básicas de integridad policial, con lo que se buscó fortalecer los valores personales e institucionales.

Finalmente, en este rubro, con la campaña *Valor Es Protegerte*, que surgió como una tarea de fortalecimiento de las estrategias de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, se logró promover la denuncia y fortalecer la confianza ciudadana.

### **Continuidad del programa "10 Acciones por la Seguridad, Integridad Policial y Fortalecimiento Institucional".**

En la consolidación del programa "10 acciones por la seguridad, integridad policial y fortalecimiento institucional", la Fiscalía General cuenta con el 100% del funcionamiento de las acciones de: perfiles genéticos, código de conducta, evolución patrimonial e investigación especializada del personal policial, pericial y ministerial.

#### **Banco de Perfil Genético.**

En el periodo del 1º de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, se obtuvo la muestra biológica de 919 integrantes del Sistema Estatal de Seguridad, entre éstos, servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro, la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro, la Coordinación Estatal de Protección Civil, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado y los Municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

#### **Código de Conducta.**

En Querétaro se cuenta con el Código de Conducta de las Instituciones de Seguridad Estatales y de los Municipios del Estado de Querétaro, mismo que fue debidamente publicado el 11 de mayo de 2018 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Con el objetivo de mantener al personal policial debidamente capacitado y actualizado, en el periodo a reportar, se capacitaron a 87 policías estatales y 1,508 policías municipales de los 18 municipios, en el curso: Código de Conducta para el personal facultado en el uso legal de la fuerza con perspectiva de género. Cabe mencionar que el 100% de los policías en el estado de Querétaro se ha capacitado en dicho tema.



## DENUNCIANET.

En Querétaro se cuenta con la plataforma electrónica DENUNCIA NET, misma que fue desarrollada en coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y cuenta con un apartado específico para presentar denuncias de probables actos de corrupción, realizados por elementos de las instituciones de seguridad, estatales o municipales, a efecto de recibir, conocer, investigar, resolver y en su caso sancionar dichos actos.

Esta plataforma proporciona a la ciudadanía un acceso fácil y ágil a través de dispositivos móviles, a presentar denuncias contra los hechos de corrupción de los integrantes de las corporaciones policiales. Esta denuncia se canaliza de manera directa a las instancias competentes, esta última debe hacer contacto inmediato con el ciudadano, primero para hacerle saber la recepción de su denuncia y posteriormente informarle del trámite o resultado de la misma.

Para mayor facilidad del usuario y abarcar a la mayor cantidad de dispositivos móviles, esta aplicación está disponible en cualquier sistema operativo de telefonía móvil, como lo es Android e IOS.

En el periodo informado, se han atendido 42 quejas a través de este aplicativo, mismas que representan el 100% de las recibidas a través de esta vía.

## Evolución Patrimonial.

Para garantizar la congruencia entre los ingresos del personal que integra las instituciones de seguridad y el estilo de vida que llevan, se realiza la revisión de su situación patrimonial con base en pruebas selectivas para detectar posibles anomalías en la información registrada en las declaraciones patrimoniales presentadas, con la finalidad de determinar posible enriquecimiento ilícito, oculto, gastos suntuosos, u otras anomalías por parte del servidor público sujeto a verificación.

La revisión se realiza en base a pruebas selectivas, conforme a un determinado porcentaje de elementos de cada institución, periódicamente.

En el periodo reportado, se revisaron un total de 158 elementos de las Instituciones de seguridad estatales y 567 elementos de las instituciones de seguridad municipales, dichas revisiones han permitido realizar análisis de verificación con cada uno de los elementos donde hasta el momento no se han remitido elemento alguno a contraloría.



EVOLUCIÓN PATRIMONIAL - INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	2DA MUESTRA			
	VARIABLES	CESP	SSC	SEGOB
Número de elementos seleccionados:	36	30	22	70
Número de elementos revisados:	23	30	21	48
Porcentaje de elementos remitidos para realizar investigación especializada:	0%	0%	0%	0%
Porcentaje de casos remitidos a Investigación:	0%	0%	0%	0%
Porcentaje de casos remitidos a Contraloría:	0%	0%	0%	0%
Porcentaje de casos concluidos:	66%	100%	95%	69%
Total de Evaluaciones de Evolución patrimonial realizadas al personal operativo de seguridad:	23	30	21	16
Total de Evaluaciones de Investigación especializada realizadas al personal operativo de seguridad:	0	0	0	0
Total del personal operativo de seguridad.	451	779	226	701

### Información de los Municipios del Estado de Querétaro:

CORPORACIÓN (MUNICIPIO)	NO. DE ELEMENTOS SELECCIONADOS:	NO. DE ELEMENTOS REVISADOS:	NO. DE ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (YA SEA COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL O COMO CONSECUENCIA DE UN PROCESO ANTERIOR):	NO. DE ELEMENTOS REMITIDOS A LA FISCALÍA:	NO. DE CASOS CONCLUIDOS:	TOTAL DE PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD:
Amealco	5	5	0	0	0	41
Cadereyta	6	6	2	1	3	65
Colón	20	20	10	0	0	66
Huimilpan	27	27	2	0	0	38
Jalpan de Serra	6	6	0	0	0	52
Landa	3	3	0	0	0	23
Pinal de Amoles	5	5	0	0	0	28
Querétaro	10	10	10	0	0	1,155
San Joaquín	2	2	0	0	0	19
San Juan del Río	19	19	10	0	0	348
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>103</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1,835</b>

En la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, se encuentra en desarrollo la acción de Evolución patrimonial. Se ha concluido la valoración de la evolución patrimonial de 10 servidores públicos y se encuentra en curso la valoración de 36 más, actividad que concluirá en el mes de agosto con lo que se dará cumplimiento a la meta de realizar el proceso al 10% de la población del personal operativo y se habrán implementado 7 de las 7 acciones que corresponden a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.

Durante el periodo reportado, 5 servidores públicos adscritos a la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes concluyeron la verificación de evolución patrimonial por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno, con el objeto de atender a la congruencia patrimonial con respecto a su ingreso económico.





### Investigaciones especializadas en actos de corrupción.

Para sancionar la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, los Órganos Internos de Control de las Instituciones de Seguridad en el Estado, implementan acciones para orientar el criterio en cuanto a la investigación especializada, en particular, con mecanismos para investigar y, en su caso sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

El objetivo de la Investigación Especializada es establecer procedimientos homogéneos para realizar dichas investigaciones por la presunta responsabilidad administrativa, con inicio de oficio, a partir de queja, denuncias, auditorías practicadas en términos de las disposiciones aplicables o cuando se tenga conocimiento de la presunta comisión de faltas administrativas por cualquier otro medio; así como por irregularidades detectadas en la verificación de evolución patrimonial del personal de las Instituciones de Seguridad, con la finalidad de sancionar actividades de corrupción.

No obstante, las acciones de seguimiento a la evolución patrimonial del personal facultado para el uso legal de la fuerza pública, en el periodo informado, no se han detectado incidencias en los elementos seleccionados tanto de las instituciones de seguridad estatales como municipales para llevar a cabo un inicio de investigación especializada.

EVOLUCIÓN PATRIMONIAL INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	2DA MUESTRA			
	VARIABLES	CESP	SSC	SEGOB
Número de elementos seleccionados:	36	30	22	70
Número de elementos revisados:	23	30	21	48
Porcentaje de elementos remitidos para realizar investigación especializada:	0%	0%	0%	0%
Porcentaje de casos remitidos a Investigación:	0%	0%	0%	0%
Porcentaje de casos remitidos a Contraloría:	0%	0%	0%	0%
Porcentaje de casos concluidos:	66%	100%	95%	69%
Total de Evaluaciones de Evolución patrimonial realizadas al personal operativo de seguridad:	23	30	21	16
Total de Evaluaciones de Investigación especializada realizadas al personal operativo de seguridad:	0	0	0	0
Total del personal operativo de seguridad.	451	779	226	701

### Reconocimientos y Estímulos al buen desempeño.

La consolidación del proceso de reconocimiento y estímulos al desempeño policial emana del eje transversal de Profesionalización Policial y de Custodia, normativamente se publicó un Programa Estatal de Reconocimientos y Estímulos para su aplicación en las 19 corporaciones del Estado, con el objetivo de reconocer el mérito probado de los integrantes de las instituciones de seguridad, se establecieron las bases normativas, órganos colegiados y mecanismos para garantizar la transparencia en los procesos.



En el periodo reportado Policía Estatal y las 18 corporaciones de los municipios realizaron 43 eventos de reconocimiento público a los elementos con el más alto desempeño, otorgando estímulos a 796 policías que cubrieron los requisitos de la convocatoria pública, representando montos que van desde una quincena de salario hasta 50 mil pesos. Asimismo, 410 policías recibieron un reconocimiento público de su corporación.

MUNICIPIO	2021		ACUMULADO TOTAL	
	ESTÍMULOS ECONÓMICOS	RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS	ESTÍMULOS ECONÓMICOS	RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS
AMEALCO DE BONFIL	5	15	5	18
ARROLLO SECO	32	15	53	17
CADEREYTA DE MONTES	0	0	409	121
COLÓN	56	15	244	190
CORREGIDORA	50	35	686	157
EL MARQUES	227	93	942	308
EZEQUIEL MONTES	150	0	1444	132
HUIMILPAN	0	14	100	109
JALPAN DE SERRA	21	21	168	219
LANDA DE MATAMOROS	0	0	10	71
PEDRO ESCOBEDO	0	0	24	51
PEÑAMILLER	0	0	203	28
PINAL DE AMOLES	0	0	87	29
QUERETARO	5	54	195	1073
SAN JOAQUIN	0	0	4	18
SAN JUAN DEL RIO	0	35	4	95
TEQUISQUIAPAN	0	0	24	22
TOLIMAN	7	13	120	17
CESP	0	0	96	96
SSC	100	100	281	956
	<b>653</b>	<b>410</b>	<b>5099</b>	<b>3727</b>

#### CONCURSOS DE GRADO EN LAS CORPORACIONES

CORPORACIÓN	NUMERO DE CONVOCATORIAS	TOTAL DE GRADOS ENTREGADOS
QUERÉTARO	6	121
POLICÍA ESTATAL	2	57
EZEQUIEL MONTES	2	13
HUIMILPAN	2	11
PEDRO ESCOBEDO	2	13
SAN JUAN DEL RIO	2	40
TEQUISQUIAPAN	2	26
AMEALCO DE BONFIL	1	7
CADEREYTA DE MONTES	1	12
COLÓN	1	18
CORREGIDORA	1	19
EL MARQUÉS	1	23
JALPAN DE SERRA	1	3
PINAL DE AMOLES	1	4
TOLIMÁN	1	15
	<b>26</b>	<b>382</b>



### MEJORA DE LAS CONDICIONES SALARIALES

INSTITUCIÓN	SALARIO		% DE INCREMENTO
	2018	2021	
QUERÉTARO	\$15,439.00	\$18,172.03	17.70%
SSC	\$14,459.00	\$17,309.00	19.71%
CORREGIDORA	\$14,207.67	\$16,660.77	17.27%
EL MARQUES	\$13,537.84	\$16,066.08	18.68%
COLÓN	\$11,024.00	\$14,707.22	33.41%
HUIMILPAN	\$11,835.00	\$14,679.30	24.03%
PEDRO ESCOBEDO	\$11,045.23	\$13,511.00	22.32%
SAN JUAN DEL RIO	\$9,794.88	\$13,469.94	37.52%
EZEQUIEL MONTES	\$9,997.36	\$12,679.51	26.83%
TEQUISQUIAPAN	\$9,416.40	\$12,089.00	28.38%
AMEALCO DE BONFIL	\$10,000.00	\$11,512.00	15.12%
PEÑAMILLER	\$9,765.80	\$11,305.14	15.76%
ARROYO SECO	\$8,652.80	\$11,211.26	29.57%
LANDA DE MATAMOROS	\$9,064.00	\$11,180.00	23.35%
JALPAN DE SERRA	\$8,320.10	\$11,073.84	33.10%
TOLIMÁN	\$8,767.44	\$10,824.00	23.46%
SAN JOAQUIN	\$10,007.34	\$10,722.68	7.15%
PINAL DE AMOLES	\$8,000.00	\$10,648.00	33.10%
CADEREYTA DE MONTES	\$8,591.70	\$10,449.90	21.63%

#### Control de Comunicaciones operativas.

La Unidad de Asuntos Internos en coordinación con la Subsecretaría de Policía Estatal, realizó visitas a 5 Centros Tácticos Operativos, 3 comandancias regionales metropolitanas pertenecientes a Policía Estatal, así como a las 18 comandancias municipales, ello para verificar que el uso, mantenimiento y resguardo del equipo destinado para las comunicaciones operativas se efectúa de manera racional, responsable y segura; lo anterior partir de la supervisión e inspección aleatoria de 403 elementos y 117 unidades patrulla.

Asimismo, el censo actualizado de equipos de radiocomunicación arroja el número total de 6,294 equipos en las 21 instituciones de seguridad en el estado.

#### Reformas al Código Penal.

Las reformas al Código Penal, publicadas el 12 de julio de 2019, se emitieron con la intención de brindar certeza a la sociedad de que, los integrantes de las instituciones de seguridad, actuarán y ejercerán sus atribuciones con apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, ante la posibilidad de enfrentar penas ejemplares previstas para los delitos cometidos por integrantes de los cuerpos de seguridad, en materia de corrupción, seguridad pública y administración de justicia, así como sustracción, destrucción, alteración o daño de actuaciones u objetos relacionados con ellas o con el lugar de los hechos delictivos. Esto es, con su contenido, la reforma impulsa un funcionamiento íntegro, eficaz, confiable y transparente del personal que integra las instituciones de seguridad en el Estado de Querétaro.



## **Coordinar la conformación de Redes ciudadanas de forma corresponsable con las Instituciones que participen en temas de seguridad.**

Con el objetivo de continuar fortaleciendo la participación ciudadana, para la coordinación y articulación de los esfuerzos realizados por las instituciones de seguridad entre sí y en conjunto con los diversos gremios y sectores sociales, a la fecha se reporta que, dando seguimiento a la integración de redes ciudadanas, se mantiene el compromiso de tener cobertura en los 18 municipios del Estado.

Es oportuno reiterar que las redes ciudadanas se pueden establecer con diversos liderazgos, tales como: asociaciones, gremios, agrupaciones, comités generados en las colonias, así como líderes sociales incluyendo a cualquier persona interesada en participar, en conjunto con las instituciones de seguridad estatales y municipales, para incidir directamente en el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los programas, acciones, proyectos y acciones en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia.

La vinculación de la ciudadanía con las corporaciones policiacas ha incentivado cada vez más su involucramiento en la denuncia y seguimiento de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. A la fecha, se tiene un avance del 88.8% de redes ciudadanas conformadas en el Estado; actualmente se cuenta 821 redes ciudadanas en 14 municipios con el compromiso de tener una cobertura total para el segundo semestre del año en curso.

### **1.4 Equipamiento (Personal, Operativo e Institucional)**

#### **Construcción de Instalaciones Operativas de Seguridad.**

Las mejoras implementadas en la infraestructura de las instituciones de seguridad, impactan directamente en las condiciones de trabajo del personal facultado para el uso legal de la fuerza pública, así como en la dignidad y calidad de los espacios en los que se brinda atención a la ciudadanía. Además de lo anterior, el incremento de las instalaciones de las corporaciones de seguridad amplía la cobertura de las instituciones de seguridad y permite una mejora en los tiempos de respuesta a los reportes generados a las líneas de emergencia, además de tener un efecto inhibitorio sobre las conductas antisociales.

En el periodo informado, se construyeron nuevas y mejores instalaciones centrales para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Amealco de Bonfil y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cadereyta de Montes, dichas instalaciones cumplen con los requerimientos de seguridad necesarios para resguardar a los elementos de policía municipal y brindar un mejor servicio a las y los habitantes de dichos municipios.

Asimismo, con la finalidad de extender la cobertura de los servicios brindados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se construyó la Subsede Serrana en el municipio de Jalpan de Serra, misma que cuenta con una comandancia, área de atención al público



donde se brindan los servicios ofertados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en materia de Tránsito, así como un C4 Serrano que con monitores de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros y Pinal de Amoles, brindará cobertura en materia tecnológica a toda la zona serrana, completando la red de centros de monitoreo coordinada por el CQ-CIAS.

En el mismo sentido, se concluyó la construcción del Módulo de Policía en la comunidad de Tierra Blanca, en el municipio de El Marqués, y de la Subcomandancia de Centro Sur, en la capital del estado, aumentando las capacidades de las corporaciones municipales de seguridad pública.

Por otro lado, una de las prioridades durante la presente administración ha sido lograr la efectiva especialización de los grupos operativos especiales, es por ello que durante el periodo informado se llevó a cabo la construcción de las una Subcomandancia de Policía Estatal que cuenta con instalaciones especializadas para resguardar a la Unidad Cinotáctica, las especificaciones van desde las áreas de perreras que cumplen con los requerimientos necesarios para mantener es estado óptimo a los ejemplares caninos, espacios para continuar con el adiestramiento y acondicionamiento físico de los ejemplares, así como un área de veterinaria para proteger su salud y mantenerlos en las mejores condiciones para cuando sea requerida su intervención.

Cabe resaltar que dicho proyecto derivó de la coordinación existente con las instancias de la Embajada de los Estados Unidos de América, específicamente Iniciativa Mérida, organización que en aras de promover la especialización de los cuerpos policiales del estado, realizó la donación de 15 ejemplares caninos para la unidad Cinotáctica, equipo de adiestramiento y cuidado de los ejemplares, vehículos especializados, así como capacitación para manejadores de la Policía Estatal, de manera que el impulso dado por la agencia norteamericana a la unidad Cinotáctica debía verse correspondido con una mejora sustancial a las instalaciones destinadas a dicho grupo especial, lo cual se vera reflejado en el incremento de las capacidades de la Policía Estatal en materia de búsqueda y detección de personas, narcóticos y explosivos, permitiendo aumentar los buenos resultados que abonan a la seguridad de las y los queretanos.

Del mismo modo, la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, construyó su propia unidad Cinotáctica, de manera, que se ha impulsado la especialización de los grupos y unidades especiales en todas las corporaciones policiales del estado.

### **Operación de Unidades de Policía Cibernética.**

Siguiendo la línea de especialización, en el municipio de Querétaro, se iniciará la operación de una Unidad de Policía Cibernética. Actualmente dicho proyecto ya cuenta con el espacio, mobiliario y equipo de cómputo, donde realizarán actividades dirigidas a la identificación y prevención de delitos cibernéticos, mientras que el personal que conformará la Policía Cibernética, continúa en el Instituto Profesional de Carrera Policial, recibiendo “Especialización para Integrantes de las Unidades de la Policía Cibernética Nivel 1”, que se prevé concluya el 15 de julio de 2021.



### **Construcción de Instalaciones para la Profesionalización.**

Ahora bien, el desarrollo de la infraestructura también contempla las áreas de profesionalización por lo que se tiene un avance del 75% en la construcción del edificio del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria de la CESPQ, cuya conclusión se tiene prevista para el mes de julio del año en curso.

Así también, se contará con mejor infraestructura destinada a la profesionalización en el Municipio de Querétaro; actualmente se cuenta con el Proyecto Ejecutivo licitado y se prevé su inauguración en diciembre del presente año.

### **Ampliación de Infraestructura de Instituciones de Seguridad.**

En el mismo tenor de contar con instalaciones dignas para el personal de seguridad, las instituciones se dieron a la tarea de mejorar y ampliar las instalaciones existentes, con lo cual se generan mejores condiciones de trabajo para el personal, situación que se ve reflejada en los buenos resultados obtenidos. Entre las mejoras concretadas destacan las siguientes:

La ampliación en las instalaciones del edificio central de la Secretaría de Seguridad Ciudadana abarcó las áreas de Seguridad Vial y Registros de Personal de Seguridad y Seguridad Privada. Con la ampliación se integró una zona de atención exclusiva para infracciones y liberación de vehículos, agilizando los tiempos de atención en la calificación y entrega de garantías. En el área de Registros de Personal de Seguridad y de Seguridad Privada se instalaron módulos para la atención de credenciales de habilitación y se mejoraron los espacios para la toma de datos biométricos.

Estas acciones permitieron mejorar la calidad en la prestación de los servicios y la realización de trámites en la Secretaría, que beneficia tanto a la ciudadanía usuaria, como a las 17 corporaciones de seguridad pública que operan en el estado, y a los auxiliares de la seguridad.

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan construyó vestidores, regaderas y dormitorios para el personal operativo; se ampliaron y mejoraron las condiciones del Centro de Monitoreo de la Policía Municipal de Pinal de Amoles, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, amplió y mejoró las instalaciones del Consejo de Honor y Justicia, el área de Recursos Humanos, el Consultorio Médico, el área de Comunicación Social y la Dirección Jurídica, asimismo, se encuentra en proceso la ampliación de la Dirección de Prevención y Participación Ciudadana y la Dirección de Guardia Municipal, con lo cual se mejoran las condiciones de trabajo del personal.

Finalmente, en este rubro, se reporta que está en proceso la ampliación del Centro de monitoreo, del área de Prevención Social, así como de una Oficina de Asuntos Internos, con lo cual se dignificarán los espacios de los que dispone el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tolimán y en los que brinda atención a la ciudadanía.



### **Implementación de Dispositivos Electrónicos de Apoyo al Personal Operativo de las instituciones de seguridad.**

Por lo que hace al equipamiento proporcionado a los operadores del sistema de seguridad, se tiene un avance del 100% del personal operativo de los grupos especiales con dispositivos electrónicos. La importancia de que se cuente con dicha tecnología permite que las actividades que realiza el personal sean en apego irrestricto a los derechos humanos de las y los ciudadanos, así como privilegiar la integridad del personal y ante una situación de emergencia actuar de manera inmediata. De igual manera, se privilegia la atención primaria a la víctima, el respeto a los derechos humano de la persona imputada, garantizar la mismidad de los indicios y la obtención de información objetiva y de calidad, para contribuir con las finalidades del proceso.

De igual forma, con la adquisición de tabletas electrónicas, bodycams y equipos de video a bordo en el municipio de El Marqués, permitió optimizar la operación policial, además de fortalecer los esquemas de control con la videograbación de la actuación del personal operativo, esto en favor de la integridad física del personal y de su adecuada conducta.

### **Implementación de Tecnología de Telecomunicación en Corporaciones de Seguridad.**

La implementación de la tecnología GPS en los carros radio patrulla, tendrá una doble funcionalidad, primeramente, colaborar a garantizar la integridad del personal al poder ser monitoreados en todo momento y, además, servirá para fortalecer los esquemas de control policial y garantizar el cumplimiento de consignas en los municipios de Amealco, Cadereyta y El Marqués. De forma particular, en el municipio de Tequisquiapan se equiparon 09 carros radio patrulla con equipo de video a bordo, sistema GPS y radio portátil.

Además, se instalaron radios portátiles en 22 carros radio patrullas, en el municipio de Colón y 10 en Jalpan de Serra, con lo cual se fortalecen los esquemas de comunicación del personal operativo a través de la consolidación de la red estatal de radiocomunicación.

### **Innovación Tecnológica para la operación de seguridad.**

Con la adquisición de 3 drones, el municipio de Tequisquiapan amplió la gama de elementos tecnológicos al servicio de la seguridad de las y los ciudadanos, con lo que se podrán realizar revisiones aéreas para la implementación de los operativos.

### **Modernización de la Línea de Atención Ciudadana 911.**

En el municipio de Colón se adquirieron 2 diademas inalámbricas para los operadores de la línea de emergencias 9-1-1, con dicha herramienta se mejora la operación y atención de la línea, permitiendo brindar un mejor servicio a la ciudadanía, de forma más cómoda y sencilla para las y los operadores.



## 1.5 Estructura Institucional

### 1.5.1 Normatividad y Protocolos para la actuación

#### Actualización y Consolidación del Marco Normativo de las Instituciones de Seguridad.

Se tiene un avance del 100% en la actualización y consolidación del marco normativo tanto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana como de los 18 municipios. Esto fortalece el marco jurídico que delimita las funciones de las instituciones de seguridad en la entidad.

En el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” se publicaron diversos Códigos de Conducta para los servidores públicos de las instituciones de seguridad, con lo que se da cumplimiento a las disposiciones de los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 fracción III de la constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro que establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los principios de legalidad, honradez, lealtad y eficiencia; 2 fracción VIII y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, que establecen como objetivos, acciones y mecanismos permanentes aquéllos que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, con la finalidad de contar con políticas eficaces de ética pública que atiendan los principios rectores del servicio público; los Lineamientos para la emisión del Código de Ética al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece que el Código de Ética habrá de precisar las reglas de integridad y que para la aplicación del Código de Ética se emitirá un Código de Conducta, que contendrá conductas dirigidas a los servidores públicos, basadas en los principios, valores y reglas de integridad; el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y sus Entidades, que establece la obligación de que los Titulares de las Dependencias y Entidades emitan el Código de Conducta que especifique de manera puntual y concreta la forma en que los servidores públicos aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética.

El Código de Conducta tiene como objetivo establecer la forma específica en la que los servidores públicos adscritos a las instituciones deben aplicar en el ámbito de su competencia y ejercicio de sus actividades, los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades. Derivado de la publicación del Código de Conducta, la totalidad de los servidores públicos adscritos a las instituciones de seguridad suscribieron carta compromiso en la que se manifiesta que se tiene conocimiento del Código de Ética y Código de Conducta y del deber de alinear su actuar y desempeño en estricto apego y observancia a los principios, valores y reglas de integridad.

### 1.5.2 Clima Institucional





El Clima Laboral se refiere al conjunto de propiedades medibles en un ambiente laboral, percibidas por quienes trabajan en la institución. A través de la opinión de las y los servidores públicos de acuerdo al nivel de satisfacción, a fin de detectar fortalezas y áreas de oportunidad. Como Institución es importante medir y conocer el clima laboral, ya que este impacta significativamente en los resultados.

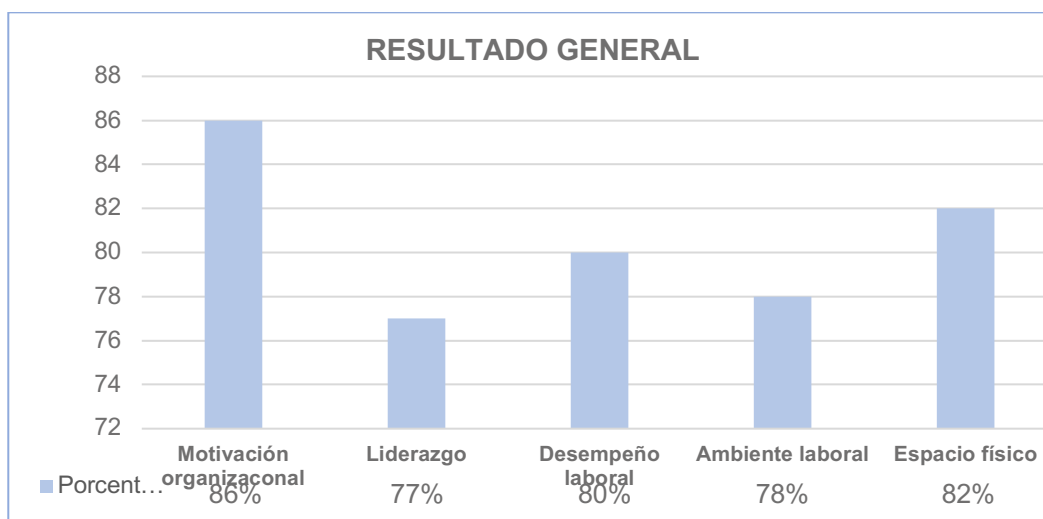
La medición se realiza a través de encuestas bajo la metodología establecida por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en las instituciones de seguridad.

Los resultados arrojados en la encuesta, son utilizados como insumo para que las instituciones puedan elaborar planes de mejoras encaminados a realizar cambios que impacten positivamente en los siguientes aspectos:

- A. Motivación.
- B. Liderazgo.
- C. Desempeño Laboral.
- D. Ambiente Laboral.
- E. Espacio Físico.

Resultados por cada rubro evaluado en la Secretaría de Seguridad Ciudadana son:

RUBROS EVALUADOS	PORCENTAJE No. SATISFACTORIO	PORCENTAJE POR MEJORAR	PORCENTAJE SATISFACTORIO	RESULTADO DEL RUBRO EVALUADO
Motivación organizacional	5%	9%	86%	Satisfactorio
Liderazgo	7%	17%	77%	Por mejorar
Desempeño laboral	7%	14%	80%	Por mejorar
Ambiente laboral	6%	16%	78%	Por mejorar
Espacio físico	7%	11%	82%	Satisfactorio



## Implementación de un Sistema de Intervención Temprana para las Instituciones de Seguridad.



Se tiene un avance del 75% en la implementación del Sistema de Intervención Temprana de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lográndose consolidar el 100% de la meta prevista en la primera quincena del mes de julio de 2020. Este Sistema tiene como propósito coadyuvar a mantener el óptimo desempeño del personal, a través de la identificación de temas prioritarios para la toma de decisiones informada y la atención oportuna de situaciones de riesgo detectadas.



## SEGUNDA PARTE. Tecnología

### 1. Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS)

El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro ha emprendido las acciones necesarias para la validación de la disponibilidad de la Red Estatal de Video vigilancia, en un primer esfuerzo se realizó sesión de trabajo con los Consejos de Participación Ciudadana de Querétaro en temática de Derechos Humanos y de Seguridad, quienes comprobaron la disponibilidad mayor al noventa por ciento.

Con el objetivo de dotar de los recursos humanos para los puestos aprobados en la estructura orgánica, el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro mantiene el proceso abierto y permanente para reclutar y seleccionar al personal que deberá presentar los controles de confianza requeridos. Además, se realizan los procedimientos de adquisiciones que permitan la ejecución presupuestal para la adquisición y mantenimiento de la tecnología que permite la interconexión entre este organismo y dependencias e instituciones de seguridad y justicia.

A través del año 2021 se han programado 40 operadores del Centro de Información y Análisis para la Seguridad, así como de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias a fin de certificarse en el Estándar de Competencia EC1274 Atención telefónica a solicitudes de apoyo en emergencias a través de la línea 9-1-1, conforme al Modelo COSMOS

#### Ampliación del Sistema de Video Vigilancia Estatal.

Se incrementaron las capacidades del Sistema Estatal de Video vigilancia en la entidad con la instalación de 172 cámaras en el municipio de Querétaro, 32 en El Marqués y 24 nuevas cámaras en el municipio de Corregidora, lo que coadyuva a la detección de conductas antisociales para su atención inmediata, así como elemento de pruebas en las investigaciones de naturaleza penal.

#### Construcción y puesta en operación de C4 en los Municipios.

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro construyó un nuevo C4, el cual se posiciona como uno de los más grandes a nivel Latinoamérica, fortaleciendo el rubro tecnológico y colocando a la capital del estado a la vanguardia en materia de seguridad, además, se une a la red de C4's coordinada por el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, que blinda al estado en materia tecnológica, con lo que se optimiza la operación policial a través del empleo de las herramientas tecnológicas al servicio de la seguridad y justicia.

Asimismo, la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Amealco de Bonfil, la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cadereyta de Montes y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan, se unen a la red de C4's coordinada por el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CQ-CIAS), que



blinda al estado en materia tecnológica, con lo que se optimiza la operación policial a través del empleo de las herramientas tecnológicas al servicio de la seguridad y justicia.

#### **Mejoramiento de instalaciones de C4.**

La Secretaría de Seguridad Pública y Policía Preventiva de Tránsito Municipal de Colón modernizó el área de monitoreo y atención de las líneas de emergencia 9-1-1 con el propósito de eficientar la labor de las y los operadores y para que estos cuenten con las herramientas adecuadas para desempeñar su función, creándose el Sistema de Inteligencia y Tecnología Avanzada Municipal (SITAM), donde se instaló equipo digital de última generación con conexión al Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.

La Dirección de Seguridad Pública y tránsito Municipal de San Joaquín adquirió equipamiento tecnológico que aumenta la capacidad instalada de su centro de monitoreo, permitiendo brindar una respuesta mas eficiente a los reportes recibidos a través de la línea de emergencias 9-1-1.

#### **Desarrollo de sistemas informáticos para optimizar la atención ciudadana.**

Por iniciativa de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, se desarrolló un aplicativo móvil que permite resguardar la integridad de las personas de la tercera edad, ya que a través de un brazalete electrónico que puede ser leído por el personal operativo, se puede conocer la información de contacto de la persona, incluyendo su domicilio al que se le puede llevar sano y salvo.

#### **Desarrollo de Sistemas Informáticos para optimizar la operación de las Instituciones de Seguridad.**

Para modernizar la infraestructura tecnológica, integrar más y mejores medidas de seguridad y garantizar la aplicación de los marcos normativos que regulan los trámites y servicios que se brindan en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se solicitó la creación de un nuevo sistema de emisión de licencias, permisos, constancias y credenciales de habilitación.

La modernización de la infraestructura tecnológica permite brindar una oportuna atención ciudadana y contribuye directamente a la construcción de la seguridad en el estado al promover el orden brindando certidumbre en la identidad de las personas y en los documentos que se generan. Para el desarrollo del sistema se contemplaron etapas de: análisis del sistema, diseño y compra de la tecnología, desarrollo del sistema, ejecución de las pruebas y la implementación del sistema, actualmente se está iniciando la etapa de implementación.

#### **Implementación de Tecnología de Detección Vehicular.**

La red de detección vehicular se vio incrementada en los municipios del El Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo y Querétaro, lo cual genera mayores opciones para la



detección de vehículos involucrados en la comisión de hechos delictivos, situación que es aprovechada por el personal operativo para obtener mayores y mejores resultados.

### **Innovación Tecnológica para la operación de seguridad.**

En el periodo informado se han instalado 72 botones de asistencia ciudadana, mismos que están a disposición de los habitantes del municipio de Querétaro para ser activados ante alguna necesidad, de tal manera tendrán comunicación inmediata con videograbación del entorno de las y los ciudadanos. Además, ya se cuenta con los 43 botones de emergencia, mismos que serán debidamente instalados el 30 de julio de la presente anualidad.

A la fecha se ha avanzado en un 66.66% en la implementación del proceso que permitirá, que las solicitudes de investigación que realizan los fiscales a la Policía de Investigación del Delito, se puedan emitir a través del Sistema Informático Único y con ello agilizar y modernizar la operación.

### **Instalación de Fibra Óptica.**

Se instaló el 100% de la fibra óptica para la mejor operación de la Dirección de Servicios Periciales, y así encontrarnos a la vanguardia en las intervenciones que se realizan, en las 23 especialidades con que cuenta dicha Dirección.

## **2. Sistema Informático Único (SIU)**

### **Consolidación del módulo SIU para adolescentes.**

A fin de lograr la máxima protección de las personas adolescentes sujetas al sistema de justicia penal para adolescentes, la participación de los Fiscales, Defensores, Asesores, Policías, entre otros en el ámbito de su competencia, ha logrado la atención al 100% de las 361 carpetas de investigación iniciadas en contra de personas adolescentes en conflicto con la ley penal, en donde, su participación ha versado no solo en el cumplimiento legal del procedimiento, sino atendiendo a las condiciones personales que imperan en la persona adolescente durante el desarrollo de su proceso legal generando con ello la vinculación para su intervención con autoridades corresponsables a fin de priorizar el interés superior de la niñez.

## **3. Sistema Informático para Justicia Administrativa (SIJA)**

### **Implementar y operar un Sistema Informático para la Justicia Administrativa en los Municipios.**

El Sistema Informático de Justicia Administrativa (SIJA), permite la captura de las faltas administrativas en tabletas electrónicas, además de que es posible capturar las condiciones del lugar para su canalización a las áreas de servicios públicos municipales. El Sistema fue diseñado por el CQ-CIAS y permite contar con información de calidad sobre la incidencia de faltas administrativas, actualmente opera en los municipios de Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo, Querétaro y San Juan del Río.



## TERCERA PARTE. Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

### 1. Promoción de la Cultura de la Legalidad, Contribución y Participación Ciudadana

#### Implementación de Campañas de promoción de la denuncia.

Para promover el “Programa Defendamos Querétaro”, especialmente la importancia de la participación y contribución ciudadanas para la seguridad, se llevó a cabo una campaña constante de difusión del programa, destacando el uso de la línea de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 089, tanto desde la perspectiva de la creación de una cultura de la participación ciudadana, como desde los resultados operativos que se obtuvieron a partir de la materialización de dicha cultura, esto con un promedio de tres *posteos* semanales en las redes sociales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Por su parte, la campaña “*ValorEs Protegerte*”, surgió como una tarea de fortalecimiento de las estrategias de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, para promover la denuncia y fortalecer la confianza ciudadana.

La denuncia ciudadana es indispensable para tener conocimiento de los hechos delictivos y conductas antisociales suscitados, por ello, el municipio de El Marqués se dio a la tarea de promover la denuncia a través de la difusión de material gráfico en redes sociales y de manera impresa, esta campaña ha operado de manera permanente.

Las campañas de difusión para el fomento a la denuncia que se realizaron en la Fiscalía General son: Denuncia por fraude o extorsión y Denuncia de Delitos Electorales. De cada una de estas campañas se creó un micro sitio informativo sobre los delitos a denunciar.

La Fiscalía General del Estado de Querétaro, ha identificado como una buena práctica, poner a disposición de la ciudadanía y usuarios de los servicios de procuración de justicia: información esencial que dé certeza y seguridad al procedimiento que se realizará; en ese sentido, se fijó como objetivo la implementación de guías de procedimientos básicos que estarán disponibles en la página oficial de la Fiscalía, lo cual contribuye a garantizar el derecho humano de acceso a la justicia. Al día de hoy los trabajos de esta encomienda representan un avance del 60%.

#### Implementación de la 2da temporada de la campaña de comunicación social mediante el podcast “Protegiendo Querétaro”.

Actualmente se cumple con la meta establecida con el 100% de cumplimiento de materiales audiovisuales del proyecto “Protegiendo Querétaro”, iniciativa del Consejo de Participación Ciudadana Temático de Seguridad, que tiene como objetivo promover la cultura de la legalidad y la prevención del delito. Se seguirá trabajando en estas estrategias de comunicación social para aumentar el número de contenido audiovisual generado por el Centro Estatal de Participación Ciudadana así como en las plataformas para tener un mayor alcance.



### **Implementación de operativos estratégicos.**

Se tiene un apartado en el sitio oficial de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, cuya finalidad es enlistar perfiles de imputados con orden de aprehensión vigente, pendiente de cumplimentar, que se identifican como perfiles de los más buscados. El objetivo es fomentar la comunicación de la sociedad a efecto de lograr cumplimentar las órdenes pendientes de aprehensión.

### **Implementación de Tecnología para facilitar la denuncia.**

Una de las prioridades para lograr incrementar la participación ciudadana, las instituciones de seguridad se han dado a la tarea de diversificar las vías de denuncia al alcance de la ciudadanía, siendo la tecnología una de las mejores herramientas para lograr dicho propósito.

Actualmente se encuentra en desarrollo el buzón ciudadano digital para denunciar conductas irregulares por parte de los servidores públicos del municipio de Huimilpan, desarrollo que promoverá la integridad del personal de la policía municipal e inhibirá las conductas irregulares, ya que constituye una vía de fácil acceso para que la ciudadanía esté en posibilidades de denunciar.

En Pedro Escobedo, el botón de alerta digital constituye una vía de fácil acceso para detectar cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de los habitantes de dicho municipio, lo cual permite a las y los ciudadanos sentirse seguros y atendidos a través de un aplicativo en su teléfono celular.

## **1.1 Rendición de cuentas**

### **Implementación de los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad y de Órganos Colegiados de las Instituciones de Seguridad.**

La totalidad de los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad han sido atendidos en tiempo y forma y algunos continúan en ejecución, en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal programada para el mes de Septiembre de la presente anualidad se rendirá el Informe de resultados del Programa Estatal de Seguridad 2016-2021.

Durante el periodo, se ha dado cumplimiento al 99% de acuerdos del Consejo de la Fiscalía General, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y la Comisión de Honor y Justicia, toda vez que uno de ellos se desarrolla durante todo el 2021 al referirse al Programa Institucional Anual de Actividades de Profesionalización.

### **Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General.**

En cumplimiento del artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la Fiscalía General del Estado de Querétaro, rindió en tiempo y forma el informe anual de actividades ante la LIX Legislatura del Estado, a fin de



garantizar la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto de las actividades realizadas en el periodo que se informa.

## 1.2 Transparencia

### Atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Durante el periodo informado, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en los 18 municipios de la entidad, se dio contestación al 100% de las solicitudes de acceso a la información presentadas a través de las vías legales. Todas las solicitudes fueron contestadas con el enfoque de máxima publicidad, reservándose información única y exclusivamente en los casos que resultará necesario para preservar la operación eficaz de las instituciones, de esta manera se respeta y se promueve el derecho humano de acceso a la información en el estado.

Lo anterior, se muestra en la siguiente tabla:

Solicitudes de acceso a la información pública 01 de julio 2020 – 30 de junio 2021			
Dependencia	Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	Número de solicitudes de acceso a la información pública en trámite
Secretaría de Seguridad Ciudadana	153	153	0
Amealco de Bonfil	10	10	0
Arroyo Seco	21	21	0
Cadereyta de Montes	11	11	0
Colón	11	11	0
Corregidora	25	25	0
El Marqués	14	14	0
Ezequiel Montes	26	26	0
Huimilpan	21	21	0
Jalpan De Serra	1	1	0
Landa de Matamoros	0	0	0
Pedro Escobedo	12	12	0
Peñamiller	2	2	0
Pinal de Amoles	3	3	0
Querétaro	100	93	7
San Joaquín	3	3	0
San Juan del Río	6	6	0
Tequisquiapan	7	7	0
Tolimán	16	16	0
<b>Total</b>	<b>442</b>	<b>435</b>	<b>7</b>

Se atendió el 100% de las solicitudes de información relacionadas con información de estadística penitenciaria y diversos temas relacionados con el sistema penitenciario, promoviendo así la participación ciudadana.

En el periodo del 1º de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, recibió 13 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los siguientes rubros:

- 1 Costo de evaluaciones de control de confianza y ubicación del CECCQ.
- 1 Cuestionario dirigido a los Centros de Evaluación y Control de Confianza
- 3 Entrega – Recepción en correlación con la Ley General de Archivos.





- 3 Estadística elementos de Policía Estatal 2015-2021 (peso, sobrepeso e índice de masa corporal).
- 1 Evaluación y capacitación de tres elementos municipales.
- 5 No son competencia del CECCQ – Estadística de homicidios dolosos, denuncias en contraloría y Fiscalía General del Estado, Cuestionario para Alcaldías y Consejo Estatal de Querétaro para seguimiento de agenda.

Las trece solicitudes presentadas fueron atendidas en la propia Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Se garantiza el derecho de acceso a la información a toda la ciudadanía, al atender el 100% de las peticiones formuladas ante la Fiscalía General del Estado.

Durante el periodo que se informa únicamente se recibieron 20 solicitudes de acceso a la información pública en materia de Protección Civil, mismas que fueron atendidas en su oportunidad logrando la atención de el 100% de las peticiones.

La Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con el objeto de cumplir con la obligación constitucional de brindar información a los ciudadanos, a la fecha ha atendido en tiempo y forma la totalidad de solicitudes de acceso a la información, realizadas a través de los mecanismos institucionales previstos para tal fin, siendo estas 12 en el periodo reportado, cumpliendo con las mismas con respuesta aceptada. Lo que da fe del compromiso de con el respeto a los derechos humanos, en específico, el del acceso a la información de los ciudadanos.

Con el propósito de fomentar la participación ciudadana se atienden la totalidad de las solicitudes de información recibidas.

Por el periodo que se informa en el Centro de Información y Análisis para la Seguridad, se dio atención en tiempo y forma a las 93 solicitudes de acceso a la información recibidas desde la plataforma Infomex provista por el Infoqro.

### 1.3 Comunicación

#### Publicación de avances y resultados en páginas institucionales.

Con el objetivo de poner en conocimiento de toda la sociedad las acciones y programas implementados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como los avances y resultados obtenidos, se publicó de manera consuetudinaria el trabajo institucional que lleva a cabo esta Secretaría, sintetizado en 48 acciones realizadas y difundidas en el periodo reportado a través de la página institucional y las cuentas oficiales en redes sociales.

Dicha difusión se realizó a través de la página institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana [sscqro.gob.mx](http://sscqro.gob.mx) y de la cuenta oficial en Facebook: Programa Estatal de Seguridad, informándose cada uno de los avances en el cumplimiento de los objetivos



del Programa Estatal de Seguridad, tales como la construcción de infraestructura, celebración de eventos del Servicio Profesional de Carrera Policial, actos solemnes con la presencia de autoridades estatales, campañas de cultura de legalidad, participación ciudadana y promoción de la denuncia, así como resultados operativos.

Con la misma finalidad, las instituciones municipales publicaron 826 acciones realizadas y difundidas en el periodo reportado (45.8 promedio por cada municipio) a través de sus paginas institucionales y sus cuentas oficiales de redes sociales.

Asimismo, a través del Área de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se realizó la difusión en redes sociales de acciones y resultados del Centro de Evaluación y Control de Confianza, respecto a la construcción del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro; el estatus en cuanto a la emisión del Certificado Único Policial de los integrantes de las Instituciones de Seguridad; los avances en materia de evaluación de control de confianza; y el Banco de ADN.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario y el Centro de Información y Análisis para la Seguridad dieron cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de la publicación en sus respectivos sitios oficiales en internet de avances y resultados conforme a lo siguiente:

- Ley de Transparencia  
Trimestres julio-septiembre 2020, octubre diciembre 2020, enero-marzo 2021 y abril junio 2021.
- Ley de Disciplina Financiera  
Trimestres julio-septiembre 2020, octubre diciembre 2020, enero-marzo 2021 y abril junio 2021.
- Ley de Contabilidad Gubernamental  
Trimestres julio-septiembre 2020, octubre diciembre 2020, enero-marzo 2021 y abril junio 2021.
- Cuenta Pública 2020

En forma paralela, se han informado al Consejo Estatal de Seguridad los avances en materia de evaluaciones de control de confianza; la emisión y actualización del Certificado Único Policial; y el Banco de Datos de Perfil Genético, información de la que existe constancia en el sitio electrónico.

Se han publicado 103 comunicados de prensa/boletines en página web de la Fiscalía General del Estado, en el apartado de prensa. Esta misma cantidad es la enviada a medios de comunicación y publicados en las redes sociales oficiales de la Fiscalía General.

El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro elaboró su página web ([cias.gob.mx](http://cias.gob.mx)) en la que publica avances y resultados que transparentan su operación.



## **CUARTA PARTE. Modelo de Justicia y Seguridad (MODELO SISTÉMICO COSMOS)**

### **1. Ejes de Integración**

#### **1.1 Eje de Marco Jurídico**

##### **Publicación del Protocolo de Actuación Policial para la Detención de Adolescentes en Conflicto con la Ley.**

Se tiene un avance del 70% en la emisión del Protocolo de Actuación Policial para la Detención de Adolescentes en Conflicto con la Ley, quedando pendiente su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", para el segundo semestre del presente año. Esto dotará de un marco jurídico que delimite las funciones del personal operativo cuando intervenga con adolescentes.

#### **1.2 Eje de Formación Policial Única**

##### **Certificación de Instalaciones y Procesos.**

El Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad de Querétaro (CECAFIS) como Centro Evaluador y Certificador (ECE), requiere fortalecer su estructura organizacional que le permita incorporar a los Centros Evaluadores (CE) quienes realizarán los procesos de capacitación y evaluación con base en los Estándares de Competencia que tengan acreditados.

Durante el 2021 el CECAFIS acreditó como Centros Evaluadores a:

- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro en los Estándares de Competencia EC0076, EC0217, EC0301, EC1273, EC1275 y EC1296.
- Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro en el Estándar de Competencia EC1297

##### **Certificación de operadores ante diversas instituciones de Seguridad y Justicia.**

El Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad de Querétaro fue acreditada por el Consejo Nacional Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), como una Entidad Certificadora y Evaluadora, lo que le permite gestionar los procesos de capacitación, evaluación y certificación con base en Estándares de Competencia para los operadores de los sistemas de seguridad y justicia penal en nuestra entidad.

Para fortalecer su capacidad de evaluación, durante el 2021 el CECAFIS formó y certificó a 38 operadores de todos los Modelos de Operación Cosmos, quienes demostraron ser competentes conforme lo establece el Estándar EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia.



Para garantizar que los servidores públicos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en Querétaro se encuentran debidamente preparados porque poseen los conocimientos, las habilidades y las actitudes que su función les demanda, 3 operadores adscritos a la Dirección de Reinserción Social de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, cuentan con certificación en el Estándar de Competencia EC1296 Ejecución de las entrevistas para la conformación de la información aplicativa al Plan de Actividades por Expectativa a los que se suman 27 más que aprobaron la evaluación y únicamente están en espera de recibir su certificado, dando un total de 30 operadores evaluados y aprobados en el estándar en comento lo que representa un avance del 100%.

En la Fiscalía General del Estado, durante el periodo se obtuvo la certificación de 22 docentes del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, en los estándares de competencia EC0301 y EC0217; así mismo, 19 policías investigadores/as del delito, participaron en el Proceso de Acreditación de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública para el perfil Policía de Investigación Región Occidente, en el mes de julio de 2021.

Se programó adicionalmente a:

1. 15 docentes del organismo, para certificarse en los estándares EC0305 y EC0217, en el periodo del 26 de julio al 20 de agosto de 2021;
2. 20 policías investigadores/as del delito, para un proceso de acreditación de capacidades para procesar el lugar de la intervención, del 4 al 29 de octubre de 2021;
3. 40 servidores/as públicos/as a certificarse en el estándar de competencia EC0105 "Atención al ciudadano en el sector público" del 25 de agosto al 17 de septiembre de 2021, y
4. 4 servidores/as públicos/as a certificarse en el estándar de competencia EC0329 "Analizar información para el desarrollo de productos de inteligencia", del 12 al 23 de julio de 2021, la totalidad de los participantes acreditaron el proceso de evaluación.

### **Certificación de operadores en el Diplomado de Gestión de habilidades COSMOS.**

En la segunda generación del Diplomado en Gestión de Habilidades Interpersonales Cosmos, durante el 2021, se buscó dotar del conocimiento y habilidad básica que todos los operadores del Sistema de Justicia Penal deben poseer para brindar la atención a las personas que demandan el acceso al Sistema de Justicia, conforme a su tramo de actuación.

Del Modelo de Operación Policial, participarán un total de 298 elementos, de las 18 corporaciones de seguridad pública municipal y de la Policía Estatal.

Del Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda, participarán un total de 84 servidores públicos, entre los que se encuentran Fiscales, Auxiliares de Fiscal, Peritos y Policías Investigadores.



Del Modelo del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, particularmente de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro, participaron 13 servidores públicos, entre los que se encuentran Guías Técnicos y personal de las Áreas Técnicas.

Del Modelo del Sistema Penitenciario, con la participación del personal de las Áreas Técnicas quienes brindan la atención a las Personas Privadas de la Libertad participaron 20 personas.

Del Modelo de UMECAS que es operado por la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro participaron 3 personas.

### **Certificación de operadores en estándares de competencias CONOCER.**

Para garantizar que las y los servidores públicos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en Querétaro se encuentran debidamente preparados porque poseen los conocimientos, las habilidades y las actitudes que su función les demanda.

Durante el 2021 se certificaron las y los operadores siguientes:

- Fiscalía General del Estado
  - 13 operadores en el EC1271 Atención inicial al usuario para la recepción de la denuncia conforme al modelo de atención diferenciada de la demanda.
  - 11 operadores en el Estándar de Competencia EC1275 Detección de las necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y activación de los operadores asistenciales correspondientes.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
  - 193 policías con funciones de primer respondiente en el EC1297 Registro de la denuncia por delitos patrimoniales con autor desconocido, a través del dispositivo electrónico.
  - 15 operadores de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, se certificarán en el Estándar de Competencia EC1272 Revisión de las carpetas de investigación para analizar la procedencia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.
  - 5 operadores de la Dirección de Operación Policial en el Estándar de Competencia EC1275 Detección de las necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como



delito por las leyes penales y activación de los operadores asistenciales correspondientes.

- Centro de Información y Análisis para la Seguridad
  - 15 operadores del Centro de Información y Análisis para la Seguridad en el Estándar de Competencia EC1274 Atención telefónica a solicitudes de apoyo en emergencias a través de la línea 9-1-1, conforme al Modelo COSMOS.
- Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro
  - 14 operadores en el Estándar de Competencia EC1275 Detección de las necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y activación de los operadores asistenciales correspondientes.
- Municipios de Querétaro, Corregidora, El Marqués, San Juan del Río, Pedro Escobedo y Tequisquiapan
  - 668 policías municipales con funciones de primer respondiente en el EC1297 Registro de la denuncia por delitos patrimoniales con autor desconocido, a través del dispositivo electrónico.
  - 5 policías municipales en el Estándar de Competencia EC1275 Detección de las necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y activación de los operadores asistenciales correspondientes.
- Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro
  - 14 operadores en el Estándar de Competencia EC1273 Aplicación de técnicas para el desarrollo del plan de supervisión de obligaciones judiciales en libertad.
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro
  - 30 operadores de áreas técnicas en el EC1296 Ejecución de las entrevistas para la conformación de la información aplicativa al Plan de Actividades por Expectativa.
  - 7 operadores en el Estándar de Competencia EC1275 Detección de las necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y activación de los operadores asistenciales correspondientes.



## Coordinación de los procesos de capacitación de MASCC, UMECA, Justicia para Adolescentes y MAVÉ.

Durante el 2021 el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, se ha vinculado con las instituciones que integran el Sistema de Justicia Penal para coordinar el esfuerzo que desde la Subcomisión de Capacitación se realiza en pro de lograr la formación básica y especializada de los operadores de los Modelos de Operación Cosmos.

La vinculación se ha realizado para lograr la impartición del Diplomado en Gestión de Habilidades Interpersonales Cosmos, el curso de Entrevista Policial, Primer Respondiente, Manejo de Disturbios, Negociación de Rehenes, Medicina Táctica, Nivelación de Fiscales, Técnicas de Litigación Oral, Violencia de Género, Femicidio y Trata de Personas y Guía Nacional de Cadena de Custodia.

## Desarrollo y publicación de estándares de competencia CONOCER.

La Subcomisión de Capacitación a través del Comité de Gestión por Competencias desarrolló los Estándares de Competencias de los Modelos de Operación Cosmos, los cuales documentan en un instrumento avalado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, las funciones distintivas de cada Modelo de Operación.

Los Estándares de Competencia son el legado del Modelo Cosmos y serán la base de referencia para desarrollar procesos de capacitación y certificación de operadores del Sistema de Justicia Penal, en Querétaro y el resto del país.

Se desarrolló los siguientes Estándares de Competencia, mismos que se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación:

- Fiscalía General del Estado
  - EC1271 Atención inicial al usuario para la recepción de la denuncia conforme al modelo de atención diferenciada de la demanda.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
  - EC1272 Revisión de las carpetas de investigación para analizar la procedencia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal
  - EC1297 Registro de la denuncia por delitos patrimoniales con autor desconocido, a través del dispositivo electrónico
  - EC1332 Aplicación de la Entrevista Integral Interdisciplinaria para la detección de las necesidades de la víctima
  - EC1333 Prestación de servicios de atención y orientación a víctimas de delito, derivado de un Procedimiento Penal Acusatorio.



- EC1367 Dar seguimiento a Acuerdos Reparatorios de Cumplimiento Diferido Incumplidos.
- Centro de Información y Análisis para la Seguridad
- EC1274 Atención telefónica a solicitudes de apoyo en emergencias a través de la línea 9-1-1, conforme al Modelo COSMOS.
- Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro
- EC1275 Detección de las necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y activación de los operadores asistenciales correspondientes.
- Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro
- EC1273 Aplicación de técnicas para el desarrollo del plan de supervisión de obligaciones judiciales en libertad
- EC1381 Aplicación de técnicas para el desarrollo de la evaluación de riesgos procesales.
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro
- EC1296 Ejecución de las entrevistas para la conformación de la información aplicativa al Plan de Actividades por Expectativa, mismo que se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- EC1384 Ejecución del protocolo para la excarcelación de una PPL.
- EC1386 Brindar seguridad en las salas de audiencia judicial.
- EC1387 Brindar seguridad y custodia a la PPL durante la audiencia judicial.

### 1.3 Eje de Desarrollo de Sistemas Informáticos

#### Implementación de Dispositivos Electrónicos de Apoyo al Personal Operativo de las instituciones de seguridad.

Para mejorar la operación policial, se continua con el desarrollo de mejoras informáticas que permitan la optimización de los procesos de atención a reportes ciudadanos.

En el municipio de Querétaro se desarrolló un sistema que permite monitorear en tiempo real la totalidad del parque vehicular activo de la corporación para garantizar el cumplimiento de las consignas y para contar con la información necesaria para





despachar a las unidades más cercanas ante los reportes a la línea de emergencias 9-1-1.

### **Modernización de la Línea de Atención Ciudadana 9-1-1.**

Asimismo, en los municipios de Corregidora y El Marques se desarrolló una Plataforma de Geolocalización que permite ubicar el punto desde el cual son realizadas las llamadas a la línea de emergencias 9-1-1, facilitando la localización para el personal en calle y sirviendo como un insumo de información para la unidad de análisis.

## **2. Modelos de Operación**

### **Construcción del Centro de Servicios de Justicia Penal.**

En el Centro de Servicios de Justicia Penal concurren cuatro servicios que debe brindar el Estado para que los derechos fundamentales sean efectivos y en específico el acceso a la justicia.

En el, las víctimas podrán ser atendidas por los asesores legales, sus abogados, a unos metros de donde se encuentran los Fiscales que representando al Estado ven por sus derechos de justicia, verdad y reparación del daño integral, o donde, podrán desahogar las audiencias orales y presentarse ante la autoridad judicial para ser escuchados y atendidos en sus pedimentos directos. También, si fuera el caso, donde pueden informar a la autoridad supervisora de riesgos, conocida como UMECAS, su condición particular y el riesgo que representa la potencial libertad del imputado para su seguridad.

También se encuentra, la sede principal de la Defensoría Penal Pública, presente en todos los distritos judiciales del Estado, en estas nuevas instalaciones se encuentran los espacios de capacitación que incluyen una sala de juicio oral, donde los servidores públicos, con base en su saber y habilidades, podrán cumplir con el mandato constitucional de otorgar una defensa letrada, de calidad; adecuada porque el defensor penal público diseña su estrategia de litigio para cada caso y situación de su defendido ante las imputaciones de los fiscales y técnica porque su saber les permite la precisión jurídica y la obligada pertinencia del alegato en sus actuaciones. Con el modelo de gestión Cosmos, los defensores públicos en materia penal son de los más eficientes en el país.

También se encuentra la base de la autoridad UMECA, de quien depende no solamente el análisis de riesgo potencial de una persona sobre la que las partes discuten si debe permanecer en prisión durante el proceso penal que se le instruya, sino que es quien se encarga de supervisar que las medidas restrictivas de libertad dictadas por los jueces se cumplan por los procesados.

Con tecnología y una metodología basada en la comprensión, racionalidad y autorregulación de las personas supervisadas, se promueve el sentido de reinserción que le da el mandato constitucional a las sanciones penales.



El último espacio, anexo al complejo, está destinado a que las personas privadas de la libertad puedan generar recursos económicos por actividades auto productivas, ya que ahí podrán exhibirlos y mediante una organización interna promover su venta al público. Este será el espacio donde la generosidad de los queretanos podrá tener un loable destino.

En este momento, las cuatro funciones brindan cada año más de 135,000 mil atenciones a personas en cualquiera de sus condiciones jurídicas.

Que existan espacios dignos, funcionales y cuya cercanía física permita que reciban la atención personalizada de los servidores públicos encargados del sistema de justicia penal, es invertir en el beneficio de la gente. Es un ejercicio del recurso público transparente y eficaz, con fines en la mejora de los derechos humanos de los ciudadanos.

## 2.1 Modelo de Operación Policial (MOP)

### Captura en el Registro Nacional de Detenciones de las personas aseguradas por la comisión de faltas administrativas.

En los municipios, se tiene un cumplimiento del 99.4% en la generación del Registro Nacional de Detenciones para personas que fueron remitidas a Juzgados Cívicos por Faltas Administrativas, se debe considerar que existen factores externos al Policía Primer Respondiente como lo son las fallas técnicas en la plataforma de registro (RND), sin embargo, el debido proceso y la actuación con estricto apego a los derechos humanos de la o las personas infractoras están garantizadas por el Policía Primer Respondiente.

Por cuanto ve a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se tiene un cumplimiento del 100% en la generación del Registro Nacional de Detenciones para personas que fueron remitidas a Juzgados Cívicos por Faltas Administrativas, considerando de igual forma los factores externos antes mencionados que impactan la función del Policía Primer Respondiente, como lo son las fallas técnicas en la plataforma de registro (RND), sin embargo, se privilegia el debido proceso y la actuación con estricto apego a los derechos humanos de la o las personas infractoras.

Estos indicadores suman al cumplimiento de garantizar el estricto apego a los derechos humanos, además de prevenir actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, o la desaparición forzada a las personas que son remitidas ante una autoridad cívica por la comisión de alguna infracción señalada en las normatividades municipales como faltas administrativas.

### Implementación de Operativos Estratégicos.

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para llevar a cabo Operativos Estratégicos Conjuntos en todo el estado, de acuerdo al análisis de información de periodos anteriores y la prospectiva que se estimó para el periodo actual, dentro del tipo de Operativos Estratégicos se contemplaron los siguientes: Operativos Coordinados de



Seguridad en las zonas limítrofes del Estado, Operativos Coordinados de Seguridad al interior y Operativos Coordinados AntiCOVID-19.

Los operativos estratégicos tienen diferentes finalidades entre las que destacan la disuasión de conductas delictivas y el fortalecimiento de los resultados operativos, esto se traduce en una respuesta más efectiva ante el llamado de emergencia de la ciudadanía y una contribución a la prevención del delito y la violencia.

## 2.2 Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD)

### Ampliación de Infraestructura de Instituciones de Seguridad.

Integración en la Fiscalía General del Estado de nuevas áreas para ser destinadas al resguardo de evidencia y archivo, que permita hacer eficiente la operación en razón del crecimiento institucional y las necesidades derivadas del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

### Certificación de Instalaciones y Procesos.

Actualmente la Dirección de Servicios Periciales cuenta con un 50% de avance en las auditorías internas de los siete laboratorios acreditados, siendo Balística, Criminalística de Campo en la sede de los municipios de Querétaro y San Juan del Río, Qro., Documentos Cuestionados, Genética y Lofoscopia, siendo la primera auditoría interna de la primera etapa para generar la solicitud de la auditoría externa por parte de la Agencia Internacional de Acreditación ANAB, la cual se desarrollará en el mes de julio, lo que permitirá dar continuidad a las acreditaciones obtenidas durante la presente administración, en donde se cumplen los requisitos a las normas ISO/17020 relacionada con los organismos de inspección y la ISO/17025 para los laboratorios de ensayo y calibración, al lograr estas reacreditaciones la agencia ANAB reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los laboratorios de ensayo y unidades de verificación, por lo que se da la certeza que los resultados de los laboratorios son correctos y rigurosos, y que los peritos están efectuando su trabajo de manera correcta y de acuerdo a las normas.

### Construcción de Instalaciones Deportivas.

Dotar al Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, de espacios idóneos y áreas deportivas acordes con las necesidades institucionales para la formación, promoción y estímulo del servicio de carrera policial; así como coadyuvar en la promoción deportiva integral de todos sus integrantes.

### Construcción del Nuevo Edificio de Servicios Periciales.

Es importante contar con instalaciones acordes y dignas para el desempeño pericial para mejora y ampliación de los procesos de investigación científica necesarios para la objetiva y eficaz investigación de los delitos.



Han pasado trece años de la reforma que ordenó a las autoridades inmersas en los sistemas de seguridad y justicia a operar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y cinco de haberlo hecho realidad en Querétaro con la coordinación que distingue al Modelo COSMOS bajo la determinación de una “justicia oral sin pretextos” instruida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Nuestra visión, es evolucionar la investigación triádica propia de la procuración de justicia, con estrategia y sistematicidad; entre nuestros compromisos estuvo dignificar la función pericial a través de mecanismos de atención con una metodología departamental, para garantizar procesos secuenciales por especialidad; para ello, necesitábamos una nueva infraestructura con equipamiento tecnológico y científico de punta.

El nuevo espacio de verdad científica, es un complejo que tiene más de 6 mil metros cuadrados de construcción y que nos permite dejar atrás aquella estructura cuatro veces menor.

Esta obra hecha por queretanas y queretanos, es producto del análisis de conceptos tales como:

- La demanda de cada especialidad,
- El espacio, tiempo y operaciones necesarias para cada procedimiento técnico científico,
- Requerimientos de almacenaje, distribución y uso de insumos altamente especializados,
- Así como características para el óptimo funcionamiento de cada laboratorio, como lo son los materiales de construcción, distribución secuencial de superficies, ventilación, iluminación y servicios básicos.

Así se eliminan tiempos y espacios improductivos o sobreexplotados, y se entrega una infraestructura contextual, hecha a la medida, donde se centralizan los servicios forenses para el procesamiento de los indicios, y optimiza tanto el flujo de información como su análisis.

### **Adquisición de tecnología para nuevas infraestructuras de seguridad.**

Se cumplió con el 100% en la instalación de la tecnología para la operación de la Dirección de Servicios Periciales. La instrumentación y equipamiento dotado a los laboratorios forenses en estos últimos cinco años, fue cuidadosamente seleccionado atendiendo el avance tecnológico, con financiamiento proveniente de recurso estatal y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Las nuevas instalaciones posicionan a la Fiscalía General del Estado como una de las fiscalías con mayor cobertura científica, incorporando áreas de antropología, entomología, identificación biométrica de voz y odontología; pasando de 19 a 23 especialidades forenses que generan certeza científica al servicio de la Justicia Penal.



### **Operación de la Unidad de Extinción de Dominio.**

El modelo de gestión de la Fiscalía General del Estado de Querétaro se distingue por el trato diferenciado y especializado, bajo ese enfoque, se contempla la implementación de la Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio. Dentro de las actividades que ha impulsado la Fiscalía para la puesta en marcha de esta Unidad Especializada, es la designación de un enlace en el tema de Extinción de Dominio ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, quien ha estado dando puntual seguimiento a los puntos de acuerdo que se han originado en esa Conferencia e inclusive ha sido participe de capacitación especializada; asimismo se ha trabajado en los ajustes normativos que resultan indispensables para la operatividad de la Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio, ello a través de la emisión del proyecto de Ley de Administración de Bienes por Extinción de Dominio, el cual está en fase de revisión jurídica; de igual forma se participó en el proyecto de reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en la parte relativa al tema de Extinción de Dominio, que de manera similar está en proceso de publicación para que surta los efectos de Ley.

### **Operación de Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.**

La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, cumple con los compromisos nacionales en materia de seguridad, asumidos en el marco del Consejo de Seguridad, que consisten precisamente en crear e implementar una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).

Como parte de la actualización y armonización normativa, actualmente se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, una reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en donde la Fiscalía Anticorrupción tiene bajo su estructura a la UIPE, así como su integración y funciones.

Además, se encuentra en proceso de gestión de publicación en el medio oficial mencionado, el Reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, con lo cual quedarán reguladas las funciones, alcances y esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para el cumplimiento de las funciones de la UIPE.

Además, de ello todo el personal que se encuentra adscrito a la UIPE hasta el momento, presentó y aprobó sus evaluaciones en materia de control de confianza.

Respecto al trabajo operativo de la UIPE, con corte del 1o de enero al 30 de junio de 2021, se tiene un 100 % las carpetas radicadas en la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, con respecto a las carpetas de investigación atendidas, conforme a las disposiciones legales aplicables. (La UIPE comenzó a operar en este año 2021).



## 2.3 Modelo de Atención a Víctimas con Enfoque Integral (MAVE)

### Capacitar y certificar a profesionistas privados para subrogar el servicio de atención a víctimas.

Para lograr beneficios directos a las víctimas, como lo puede ser contar con mayores personas profesionistas capacitadas en la defensa de los derechos de las víctimas, es necesario, generar una unidad que, a través de las instituciones educativas existentes, pueda ofertar programas disciplinares o curriculares pertinentes y ajustados a las necesidades sociales que tienen la atención a las víctimas.

Actualmente se está en espera del término de la elaboración del programa de subrogación para buscar la vinculación con las instituciones idóneas para llevar a cabo la capacitación y realizar la convocatoria.

### Elaboración del programa de Subrogación de Asesores Jurídicos de Víctimas.

Como parte activa del proceso, la víctima directa o indirecta tiene derechos y obligaciones, estas las ejercerá de manera directa o por medio de personas encargadas de la asesoría jurídica a víctimas; algunos de estos derechos pueden ser concurrentes con las atribuciones conferidas a la Fiscalía para la gestión de procuración de justicia.

Para lograr la participación de la víctima de manera independiente al ministerio público, requiere de asesoría jurídica directa y adecuada para hacer valer sus derechos, para ello, deben existir personas profesionistas capacitadas en el conocimiento y alcance de las oportunidades procesales y momentos de intervención en las diversas etapas o audiencias de los procedimientos.

Las necesidades de la población, requieren de personas profesionistas capacitadas en las nuevas disposiciones que rigen a las víctimas, con la firme intención de ayudar a resolver las problemáticas propias de cada procedimiento.

Derivado de lo anterior actualmente se realizan trabajos de análisis para determinar los elementos esenciales necesarios para establecer la programación necesaria para la subrogación, estas actividades se están realizando a manera de poder contar con el programa durante el segundo semestre del 2021.

### Realizar adecuaciones necesarias para presentar una propuesta de Iniciativa para una nueva Ley de Víctimas del Estado de Querétaro.

La atención a las víctimas de delito, de violencia y violación de derechos humanos es fundamental para el Ejecutivo Estatal, por un lado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, será la encargada de gestionar y proporcionar de manera pronta a las víctimas de delito lo necesario para recibir atención médica, psicológica y jurídica, además de solicitar a la autoridad jurisdiccional o a la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en los casos procedentes, la reparación del daño inferido por el delito del fuero común.



Con base en lo anterior, resulta primordial para la Entidad contar con un marco normativo acorde a sus necesidades, de manera particular con una nueva Ley de Víctimas para:

- Atender a todas las víctimas de manera homogeneizada a cargo de todas las autoridades del Estado, desde el entorno proximal del Modelo de Atención a Víctimas con Enfoque Ecológico (mave) de “cosmos”, determinado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, para apreciar sus necesidades y brindar las atenciones requeridas en el caso particular.
- Proporcionar a cargo de las autoridades competentes las atenciones requeridas por la víctima, de acuerdo a las necesidades derivadas del hecho victimizante y velar por la reparación del daño ocasionado.
- Determinar la competencia de la Comisión Estatal, el Sistema Estatal, la autoridad responsable estatal y municipal, así como de cada una de las autoridades encargadas de brindar atención a las víctimas.
- Señalar la obligación de las autoridades señaladas en esta Ley de resguardar los datos personales de las víctimas.

Actualmente se realizan trabajos de análisis y revisiones razón por la cual se espera que dicha acción se pueda desahogar en los siguientes meses del 2021.

#### **Micro sitio de atención de violencia de género.**

Se reporta también la creación de un programa informático para facilitar la atención a las personas víctimas de violencia de género, lo que permitirá una atención especializada y personalizada, atendiendo las necesidades de cada caso en particular, siendo esta con perspectiva de género y total respeto a los derechos humanos.

#### **Encuestas de satisfacción a las víctimas atendidas en la unidad IV de la Fiscalía General del Estado.**

Este sistema informático de seguimiento permitirá que las y los servidores públicos otorguen acceso a la justicia sin discriminación y con pleno respeto a los derechos humanos a las personas víctimas de delitos sexuales, violencia familiar y violencia de género, que acuden por algún tipo de asistencia y atención a la Unidad IV de la Fiscalía General del Estado.

#### **Registro y seguimiento de BAESVIM.**

Dando continuidad al "Programa de Atención Interinstitucional a la Violencia Familiar durante la pandemia", estrategia gubernamental implementada para reforzar el trabajo coordinado que las instancias de atención a mujeres realizan en el Estado, se potencializó el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, por sus siglas BAESVIM, el cual es un sistema informático homologado desarrollado por el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CQ CIAS) como una herramienta tecnológica para las y los operadores del proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia, particularmente de violencia familiar, con



implicaciones físicas o sexuales y que dan inicio a algún trámite o servicio derivado de dicha situación.

La funcionalidad de esa plataforma informática es la generación de un único expediente electrónico que puede ser consultado por quienes intervienen en el proceso de atención de cada mujer, evitando con ello la re victimización, además de propiciar la comunicación interinstitucional en beneficio de la víctima, teniendo como resultado un seguimiento puntual y el monitoreo de cada caso registrado.

El BAESVIM es supervisado por el Centro de Justicia para las Mujeres, a través de monitoreo diario, emitiendo, cuando así es necesario, las observaciones a las instituciones para aclaración de información, seguimiento de la atención de la mujer, o bien, gestión con otras instancias acorde a la situación en particular. Todo lo anterior, con el fin de que los procesos de atención a mujeres en situación de violencia se lleven a cabo con pleno respeto a su derecho a una vida libre de violencia. Es así, que en el periodo que se reporta, se atendieron 4,225 casos de violencia familiar en agravio de mujeres, mismos que fueron registrados en el BAESVIM, en donde el 100% de ellos fue monitoreado verificando la correcta actuación y gestión de las y los operadores.

## 2.4 Modelo de Atención por Expectativas (MAE)

### Creación del programa de capacitación para operadores MAE con perfil de Facilitador e Invitador.

La capacitación es un instrumento que sirve para explicitar y unificar los objetivos que persigue un sistema organizacional y de trabajo. Es por ello que la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos, desarrolló el Manual del Modelo de Atención por Expectativas, donde se detallan las constantes necesidades, demandas y condiciones a las que se vinculan la aplicación del sistema de justicia en el Estado, además de que se propone servir como guía de apropiación para analizar, con un enfoque global y visión sistémica las funciones institucionales de las y los Facilitadores e Invitadores, Operadores del Modelo MAE.

### Especialización de Facilitadores en materia de Justicia Penal para Adolescentes.

Continuando con la Formación Continua y Especializada para operadores del Modelo de Atención por Expectativas, es oportuno mencionar que las y los Facilitadores Certificados de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos, participaron en el Curso de Especialización para Operadores del Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos, impartido por el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

### Implementación del Programa de Justicia Comunitaria.

Con el propósito de entender, prevenir y, consecuentemente, resolver los problemas de convivencia que resultan entre integrantes de nuestra sociedad y fomentar la cultura de





paz, se concluyó satisfactoriamente la capacitación a funcionarios públicos y elementos policiales en materia de Justicia Comunitaria a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (Metodología del Modelo MAE)”, conforme a la acordado con las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de los municipios de Pedro Escobedo, Huimilpan y Arroyo Seco. Entre los resultados esperados se busca: sentar las bases institucionales de coordinación y de colaboración para la implementación y operación de la justicia comunitaria, la disminución de remisiones por la comisión de faltas administrativas a juzgados cívicos y el inicio de carpetas de investigación ante la Fiscalía General del Estado por delitos como amenazas, lesiones y daños. Es importante destacar que a dicho proceso de capacitación se sumó el municipio de Corregidora con 45 servidoras y servidores públicos ante los resultados obtenidos.

Con el objetivo de replicar y adaptar el Modelo de Atención por Expectativas a nivel comunitario, a efecto de construir ciudadanía y fomentar la paz social, a través de la reparación de los lazos quebrantados por el conflicto, durante los meses de diciembre 2020 y enero 2021 se concluyeron las etapas de selección de personal, capacitación, monitoreo y seguimiento de 10 servidores públicos del Municipio de Pedro Escobedo, durante el mes de diciembre 2020 de 22 servidores públicos del Municipio de Huimilpan y, durante el mes de marzo 2021, de 10 servidores públicos del Municipio de Arroyo Seco.

### **Registro ante el Padrón de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de nuevos facilitadores de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos.**

Con miras a fortalecer el servicio profesional de carrera y dando continuidad a la necesidad de validar las habilidades y conocimientos de las y los Operadores del Modelo MAE, y gracias a los Convenios de Colaboración en materia de Profesionalización, celebrados entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General del Estado; 22 Facilitadores obtuvieron su certificación y registrado conforme a lo dispuesto en los “Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de solución de controversias en materia penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas”, emitidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, conformando así un total de 57 facilitadoras y facilitadores certificados en el Estado, con lo que se garantiza que la totalidad de servidores públicos responsables de la atención a quienes intervienen en una carpeta de investigación cuentan con dicha Certificación.

## **2.5 Modelo de UMECAS**

### **Capacitación en Códigos de Ética y de Conducta en las instituciones de seguridad.**

Se capacitó a los operadores UMECA en materia de Código de Conducta y las Directrices para la efectiva aplicación del mismo, con el objeto de establecer los deberes y conductas de observancia obligatoria derivados de las leyes que les rigen y fomentar el servicio público con lealtad al Estado, a sus instituciones y a la sociedad, por encima de sus



intereses personales, partidos políticos, ideologías, creencias religiosas o a favor de terceros.

### **Consolidación del Eje de Formación en la UMECA.**

Para la correcta implementación del Modelo de Profesionalización, se elabora un Programa Académico de especialización que fortalezcan las capacidades de los operadores UMECA en el desempeño de sus funciones.

### **Operación del Modelo de Libertad Condicionada.**

La Autoridad de supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad ha desarrollado un modelo de manera conjunta con la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario en el cual se supervisara de manera conjunta al sentenciado que cuente con beneficios preliberacionales de libertad condicionada, en donde la CESPQ brindara las facilidades para que este se reinserte y la Autoridad de supervisión velara por el cumplimiento de las condiciones mandatadas por el Juez. Se tienen consideradas 4 etapas:

1. Identificación de necesidades,
2. Elaboración de la metodología,
3. Elaboración del sistema informático
4. Puesta en marcha del modelo.

### **Publicar el modelo de profesionalización.**

El Modelo de profesionalización describe la línea estratégica de la formación de cuadros especializados para la operación del modelo UMECAS dentro del Sistema Cosmos, estructurados con el enfoque pedagógico pertinente y el rigor metodológico en diversas modalidades de aprendizaje para desempeñar la función de Autoridad y sujeto del proceso penal para hacer cumplir los mandatos jurisdiccionales e identificar los riesgos procesales de una persona imputada, actualmente se encuentra en revisión, pendiente de publicación.



## QUINTA PARTE. Modelo de Sistema Penitenciario

### Innovación Tecnológica para la operación de seguridad.

La continuación del servicio de telemedicina en el Centro Penitenciario CP1 Varonil, representa la atención que, en grado de especialidad médica, la CESPQ en coordinación con la Secretaría de Salud en el Estado brinda a las personas privadas de la libertad, priorizando la atención y seguimiento de los diversos diagnósticos en su beneficio.

Este eje de reinserción en el Modelo de Operación del Sistema Penitenciario, garantiza el derecho humano a la salud, priorizando la eficacia en la integralidad de los servicios de manera personalizada, en atención a la edad, condición física y psicológica, así como a necesidades de atención; haciendo de la excarcelación y traslado una excepción, disminuyendo radicalmente el riesgo a la integridad física de las PPL y operadores penitenciarios y el de responsabilidad jurídica ante una posible evasión.

Consecuentemente, implementar el servicio de telemedicina en los Centros Penitenciarios CP2 Femenil y CP3 Varonil representa extender estos beneficios a la población privada de la libertad en esos Centros, de manera congruente a las políticas del modelo de gestión de la CESPQ. Por lo que al cierre de éste informe, los equipos de telemedicina faltantes han sido adquiridos e instalados, estableciendo así un servicio de salud más, programándose y configurándose para puesta en operación.

### Construcción de Instalaciones Deportivas.

Equipar a los centros penitenciarios con gimnasios, materializa los objetivos institucionales de la etapa de Plan de Actividades por Expectativa de la Estrategia de Reinserción Social y Promoción de Comportamientos Resilientes, dotando al eje de reinserción social "deporte" de herramientas que permitan consolidar la actividad deportiva en beneficio directo de las personas privadas de la libertad, de acuerdo a las políticas transversales del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario "integralidad de los servicios y personal especializado".

El MOSP en su diseño, implementación y consolidación siempre consideró al deporte como un eje autónomo, operado por personal profesional (Licenciados en Educación Física) y ejecutado en espacios idóneos con concepción recreativa y de acondicionamiento físico, por ello, la creación de plazas para estos profesionistas especializados, así como la adecuación y equipamientos de los espacios que al interior de los Centros permitan fortalecer las capacidades físicas en las personas privadas de la libertad, representa un compromiso cumplido para con ellos y el Estado en la materialización del fin constitucional de su reinserción social.

### Desarrollo de Sistemas Informáticos para optimizar la operación de las Instituciones de Seguridad.

A partir de la alineación del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario de COSMOS con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Querétaro, se contempló la



creación de elementos tecnológicos que fortalecieran la eficacia de la metodología de reinserción social, siendo el “desarrollo de tecnologías” uno de los cuatro ejes del modelo de gestión; con la puesta en operación de la Aplicación móvil PostPenApp y la Plataforma web de Servicios Pos penales, integradas al Sistema Informático Único (SIU); como una herramienta que perfecciona el alcance y los beneficios promovidos por la etapa “seguimiento en externamiento” emanada de la Estrategia de Reinserción Social y Promoción de Comportamientos Resilientes en beneficio del externado y liberado.

La funcionalidad de esta herramienta tecnológica garantiza el cumplimiento y seguimiento de la expectativa del proyecto de vida del externado y liberado a través del Plan de Actividades en Externamiento, con base en el Programa de Seguimiento en Externamiento; en beneficio del preliberado por libertad condicionada que tiene que mantenerse en acompañamiento por parte de la CESPQ en éste fin de “procurar que no vuelva a delinquir” como lo mandata la Constitución Federal y en supervisión de la UMECA por determinación judicial. A través de la PostPenApp se encuentra activo el insumo de la creación de la Red de Servicios, que brinda múltiples alternativas de trabajo, educación, salud, cultura, deporte y capacitación, además permite brindar un acompañamiento efectivo por parte de los operadores de servicios pos penales.

#### **Capacitación de Operadores de Centros Penitenciarios en el Plan Integral de Atención a la Conducta Suicida.**

La creación del Plan Integral de Conducta Suicida (PIACS), es un producto de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, con participación de la Defensoría de los Derechos Humanos y el Centro Estatal de Salud Mental ambas del Estado de Querétaro, diseñado para fortalecer los procesos de prevención, atención y tratamiento de la conducta de riesgo suicida exteriorizadas por las personas privadas de la libertad en custodia; el cual se diseñó para regular la intervención de los operadores aportando eficacia y eficiencia en el proceso interdisciplinario de interacción, procurando el derecho humano a la salud física y mental de las personas privadas de la libertad.

Consecuentemente se detona el proceso de capacitación a los operadores penitenciarios que como servidores públicos intervienen de forma directa e indirecta, priorizando en el orden de capacitación al personal que replicará la misma, esto es, al personal de psicología que por su formación profesional en términos del PIACS, documentará la intervención y atención de cada operador inmerso en el proceso. Para este proceso, adicionalmente recibieron instrucción como “formador de formadores”, fortaleciendo sus habilidades prácticas para dicho cometido. Demostrando con ello, que el Modelo Operación del Sistema Penitenciario-COSMOS genera calidad en el servicio y certeza en el actuar del servidor público en sus procesos internos.

#### **Capacitación en el programa de Formación inicial del Sistema Penitenciario “perfil técnico”.**

El avance en este primer trimestre del año es de 0% ya que se tiene programado llevar acabo la Formación Inicial del Sistema Penitenciario perfil Técnico en el 4to trimestre del



año 2021, el cual tiene la finalidad de que el personal formado se incorpore al servicio profesional de carrera penitenciaria.

### **Certificación y recertificación de Centros Penitenciarios.**

Durante el primer trimestre del año 2021, se llevó a cabo la visita de auditoría por parte de la ACA (American Correctional Association) para la certificación del Centro Penitenciario Varonil número 1 (San José el Alto) y la recertificación del Centro Penitenciario Femenil número 2, de la que se obtuvo como resultado un cumplimiento al 100 por ciento de los estándares obligatorios en ambas instalaciones. En el mes de agosto se tiene programada la audiencia de acreditación en el estado de Tennessee, EUA, siendo éste el último paso requerido para obtener la certificación del Centro Penitenciario Varonil número 1 y la recertificación del Centro Penitenciario Femenil número 2.

### **Elaboración del Programa de Capacitación del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario MOSP.**

Con la implementación del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario-COSMOS, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Querétaro, se capacitó al personal penitenciario; para su consolidación era necesario la creación del Programa de Capacitación del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario MOSP, deducido de los ejes de profesionalización y marco jurídico. Instrumento de corte educativo que servirá para inicio de capacitación regulada por parte de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria en el proceso de formación y profesionalización del personal técnico, de seguridad, administrativo y jurídico en los procedimientos del servicio profesional de carrera y formación respectivamente.

Por lo que, en coherencia con las políticas del mismo modelo de gestión “el personal especializado y la integralidad en los servicios”, la creación del programa materializa el compromiso de la CESPQ para con sus usuarios personas liberadas y preliberadas en beneficio de la sociedad.

### **Operar el Modelo de evaluación de seguimiento a externados del sistema penitenciario.**

Con la implementación del Modelo Operativo del Sistema Penitenciario, cobra vida el seguimiento en externamiento, con la metodología de la tercera etapa de tres que conforman la Estrategia de Reinserción Social y Promoción de comportamientos Resilientes del modelo de gestión de la CESPQ, consistente en la implementación de los Planes de Actividades en Externamiento (PADEX) para las personas que salen de los centros penitenciarios como liberados al haber cumplido una pena de prisión y como externados a aquellos que cobran libertad por un beneficio judicial; que abre paso al acompañamiento en libertad durante los 365 días posteriores a recobrar su libertad, lapso de tiempo en el que se brinda el seguimiento a los externados en el cumplimiento de los compromisos que componen su Plan de Actividades en Externamiento (PADEX).



La metodología de acompañamiento implica la coordinación y colaboración con otros modelos, particularmente con la UMECA y el Poder Judicial; proceso en el que se diferencia particularmente en el Estado de Querétaro, la competencia e intervención de la CESPQ en el acompañamiento al preliberado por libertad condicionada para el cumplimiento de un “PADEX”, respecto de la supervisión de la UMECA durante la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones impuestas al preliberado por la autoridad judicial a través de un “plan de supervisión de medidas”.

Durante la implementación del modelo de gestión se desarrolló el Programa de Seguimiento en Externamiento, que regula el acompañamiento aprobado el veintidós de abril de 2021 en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la CESPQ, dando certeza a la corresponsabilidad interinstitucional al derivar al externado a los distintos servicios proporcionados por las instituciones públicas para mejor pronóstico de cumplimiento de su PADEX.

### **Operar el Modelo de gestión de reinserción social del sistema penitenciario.**

Con la puesta en operación del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario-COSMOS, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se implementa y consolida la metodología de un modelo de gestión que asegura el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, su reinserción social mediante los ejes de educación, salud, trabajo, capacitación para el mismo, deporte y, la procuración de que no vuelva a delinquir, teniendo a las personas privadas de la libertad, liberadas y preliberadas como centro de operación del Sistema Penitenciario en el Estado de Querétaro, materializando su misión, visión, ejes y políticas que dan vida a las estrategias de Seguridad Penitenciaria y de Reinserción Social y Promoción de Comportamientos Resilientes que lo integran y sobre las cuales, recae la encomienda Constitucional de “organizar la administración y operación del sistema penitenciario” a través de los perfiles del personal de la CESPQ jurídico, administrativo, seguridad y técnico; funcionarios públicos encargados de su operación en beneficio de la sociedad.

Hoy en día, los cuatro Centros Penitenciarios que integran a la CESPQ, basan sus operaciones en un modelo de gestión vanguardista, que hace del servicio público penitenciario, un servicio de interés público guiado por procesos de operación que son medidos y regulados desde su diseño, asegurando eficacia y eficiencia en sus resultados como una institución de seguridad.

### **Adecuación de Espacios de Recepción de Visitas en Centros Penitenciarios con medidas sanitarias por COVID-19.**

Con la finalidad de atender las medidas sanitarias emitidas por las autoridades estatales y federales para mitigar la propagación del COVID-19, se realizaron las siguientes adecuaciones en las aduanas de los 4 centros penitenciarios que forman parte del Sistema Penitenciario de Querétaro:

1. Filtro de revisión de temperatura por medio de termómetros y cámaras termográficas, registrando los datos en una bitácora.



2. Estaciones de lavado de manos previo al ingreso.
3. Señalética de medidas de seguridad en puntos visibles para los usuarios.
4. Implementación de estaciones de sanitización entre la aduana y las áreas de visita.

### **Inicio de operaciones del Sistema de Interconexión del Sistema de Justicia para adolescentes.**

Como parte del esfuerzo realizado para lograr el objetivo, el sistema de interconexión se encuentra actualmente operando con un avance del 71.4%, en razón de que actualmente existe vinculación a través del Sistema Informático Único con operadores de Policías Preventivas, Fiscales, Defensores, Asistencia a la Víctima, MASC; estando pendiente la activación de la conexión con autoridades jurisdiccionales y operadores del CIEMA para alcanzar la culminación de la vinculación entre operadores del Modelo Cosmos, con lo cual se busca el fortalecimiento de una actuación coordinada entre los operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes que garantiza la máxima protección para los adolescentes en conflicto con la ley penal.

### **Medir la Operación del sistema de interconexión conforme a estándares de DDHH.**

Derivado de la implementación e inicio de la operación del Sistema de Interconexión a principios de esta anualidad específico para el fortalecimiento de una actuación coordinada entre los operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes, que garantiza la máxima protección para los adolescentes en conflicto con la ley penal, se realizará una evaluación con el fin de medir la calidad de la operación del Sistema de Interconexión conforme a estándares de derechos humanos, misma que será realizada de forma anual, considerándose como fecha propuesta a finales del segundo semestre de esta anualidad ya teniendo como resultados al menos 9 meses de operación del sistema.

### **Vinculación simétrica de la AEMSIJPA con autoridades corresponsables.**

Derivado de la capacitación a los operadores del modelo de justicia para adolescentes para lograr la detección de la necesidad de protección de los derechos afectados de los adolescentes y con ello activar a las autoridades corresponsables a través del Sistema Informático Único, se tiene a la fecha un avance del 100% al lograr la correcta activación de uno o más de las 12 autoridades asistenciales que se encuentran vinculados al Sistema Informático Único, atendiendo a la particularidad del adolescente en conflicto con la ley penal, con el propósito de brindarle una protección máxima e integral.



## **SEXTA PARTE. Modelo de Justicia y Buen Gobierno (JUSTICIA CÍVICA ORAL)**

### **Actualizar, acordar y publicar los Ordenamientos para Justicia Administrativa Oral.**

Se realizaron adecuaciones a los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno y/o de Justicia Administrativa a efecto de homologar las 17 conductas de mayor incidencia que encuadran como faltas administrativas, lo anterior con la finalidad de dotar de certeza jurídica al gobernado y al personal policial.

### **Adquirir el equipamiento necesario en los municipios para la implementación del sistema de Justicia Administrativa Oral.**

Actualmente, el Programa de Justicia Cívica se encuentra operando al 100% en los municipios de Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo, Querétaro y San Juan del Río. Asimismo, los municipios de Cadereyta y Amealco cuentan con la infraestructura necesaria para iniciar operaciones, quedando pendiente el aspecto tecnológico. Los municipios de Colón y Tequisquiapan se encuentran en proceso de mejoramiento de sus instalaciones.

El 100% de las faltas administrativas son atendidas de conformidad con el Modelo de Justicia Cívica, lo cual garantiza los derechos humanos de las y los infractores y la adecuada actuación del personal policial.

### **Implementación del programa de Justicia Cívica Oral.**

Por su parte, los municipios de Amealco de Bonfil y Cadereyta de Montes, cuentan con una sala de juicios orales (pendiente de equipamiento), con las adecuaciones normativas en materia de justicia administrativa y con personal capacitado, únicamente está pendiente la instalación del Sistema Informático de Justicia Administrativa para poder comenzar a operar el Modelo de Justicia Cívica Oral.

Por cuanto ve a los municipios de Colón y Tequisquiapan, cuentan con las adecuaciones normativas en materia de justicia administrativa y con personal capacitado, además se encuentra en proceso de construcción de una sala de juicios orales, por lo que está pendiente la instalación del Sistema Informático de Justicia Administrativa, para poder comenzar a operar el Modelo de Justicia Cívica Oral.

### **Implementación Jornadas de Justicia Cívica Itinerante.**

Las jornadas de Justicia Cívica Itinerante permiten difundir de manera directa la cultura de la legalidad a través del cumplimiento de las disposiciones legales que tienen por objeto preservar el orden y la paz pública. En las 5 jornadas reportadas en el municipio de El Marqués se trabajó con 150 personas que a su vez replican lo aprendido en su comunidad, convirtiéndose en promotores activos de la legalidad.

### **Homologar el Modelo de Justicia Administrativa Oral en Municipios.**

A efecto de incluir en el orden jurídico municipal el Modelo de Justicia Cívica Oral, los 18 municipios aprobaron mediante acuerdo de cabildo dicho modelo, dotándole de obligatoriedad a través de la publicación correspondiente en la gaceta municipal.





## SÉPTIMA PARTE. Modelo de Protección Civil

### Desarrollo de sistemas informáticos para optimizar la atención ciudadana.

Con el desarrollo e implementación de sistemas informáticos para la atención ciudadana de trámites en materia de protección civil ha sido posible cubrir el 100% de los trámites solicitados.

Uno de los retos más importantes para la aplicación de las medidas sanitarias derivadas de la enfermedad Covid19 provocada por el virus Sar-COV2, era garantizar la disminución de contagios en la ciudadanía, por tal motivo y con apoyo del personal del CQCIAS, la Coordinación de Protección Civil del Estado puso en marcha una plataforma digital amigable con el usuario que permitiera realizar sus tramites en línea, que además garantizará el seguimiento y cumplimiento del mismo.

Por ello, a través del sitio <https://tramites.proteccioncivilqro.gob.mx>, se puede obtener información y realizar cualquiera de los **27** trámites que lleva a cabo la coordinación, siendo además un precedente a nivel nacional, permitiendo a la fecha contar con el registro al 100% de los terceros acreditados (consultores y capacitadores), registro de empresas gaseras, registro de grupos voluntarios y tramites de opiniones técnicas y dictámenes de aforo para empresas que cuentan con licencia para el consumo de bebidas con o sin alimentos.

A partir del uso de la plataforma se lleva al momento más de **500** trámites concluidos.

### Mejoramiento de las Instalaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Con la rehabilitación del Centro de Protección Civil del Estado, nos coordinamos sociedad y gobierno para impulsar comunidades alerta, resilientes y preparadas para enfrentar riesgos y proteger a las personas.

El fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil es una de las líneas estratégicas en la materia es por eso que se llevo a cabo la rehabilitación del Centro de Capacitación ubicado en Pedro Escobedo, como sede de la Coordinación de Protección Civil del Estado, el cual cuenta con dormitorios, aulas de capacitación, salas para juntas, biblioteca infantil, plaza cívica, auditorio/comedor, cocina, estacionamiento, así como oficinas administrativas y de operación; siendo este un centro de coordinación y encuentro para las diferentes Unidades Municipales de Protección Civil, así como para cuerpos de bomberos pre hospitalarios y de rescate.

Además con estas nuevas instalaciones se estableció un enlace de comunicación permanente con el Centro de Información y Análisis de la Seguridad (CQCIAS)

Estas acciones permitieron que por primera vez desde sus inicios la Coordinación de Protección Civil contará con espacios propios y dignos para llevar a cabo todas sus operaciones.



## **Actualización del Atlas de Riesgos del Estado.**

Una de las prioridades de esta administración era mantener actualizado el Atlas de Riesgos el cual representa un instrumento de planeación y base de conocimientos de los peligros y riesgos que hay en el estado y que pudieran impactar a la población e infraestructura, por lo que durante estos seis años se mantuvo dicha actualización integrando al mismo **415 mil 861** registros (puntos, líneas y polígonos) al mismo, además se llevaron a cabo **mil 637** análisis de riesgos.

## **Cultura de la Protección Civil.**

Uno de los propósitos primordiales de la Protección Civil en Querétaro es la promoción y difusión de medidas de prevención y autocuidado, para lo cual se integraron a la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios **410** personas; y se brindaron en este, **mil 224** cursos en la materia a la población en general, alcanzo un total **54 mil 690** capacitados.

Mediante el uso de Redes Sociales se ha podido mantener una comunicación constante con la ciudadanía, informando sobre temas enfocados a medidas preventivas, pronósticos de tiempo y seguimiento de emergencias; durante la pandemia a través de herramientas digitales se pudieron brindar jornadas de capacitación de manera virtual.

## **Profesionalización del personal.**

Con el propósito de fortalecer y en su caso especializar al personal administrativo y operativo de la Coordinación, se concreto la certificación del **88%** del personal al concluir con el Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos, Carrera Técnica impartida por la Escuela Nacional de Protección Civil, respaldada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la UNAM, además de llevar a cabo cursos de alineación para la obtención de diferentes certificaciones de competencia laboral.

Al día de hoy, se cuenta con un **Sistema Estatal de Protección Civil fuerte, moderno, confiable y dispuesto** a brindar apoyo a la ciudadanía en temas de prevención y autocuidado, así como en la respuesta ante situaciones de riesgo natural o antrópico que puedan afectar a la población en el Estado; trabajando de manera coordinada con las coordinaciones municipales y diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno.



## **OCTAVA PARTE. Acciones Institucionales e Interinstitucionales para la Atención de la Contingencia por el Covid-19**

### **A) Programa de Ayuda Social Vigilante Ciudadano.**

Al subsistir la contingencia sanitaria por Covid-19, el Comité Técnico de Salud del Estado de Querétaro, decidió mantener la operación del Programa “Vigilante Ciudadano”, operado en 16 municipios del estado, con la finalidad de brindar ayuda alimentaria a las personas que se encontraban en una situación de necesidad económica derivada de la pandemia, mediante la entrega de una ayuda social consistente en \$1,500 semanales; además de que las y los beneficiarios al convertirse en auxiliares de las instituciones de protección civil y seguridad pública, contribuyeron a resguardar la salud y vida de la población queretana, mediante la emisión de orientaciones a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria y reportes de incumplimiento de dichas medidas a los mandos policiales, entre otras.

### **B) Operativo Policiales de Resguardo y Vigilancia de espacios Estratégicos.**

Para el Gobierno del Estado se convirtió en una prioridad el emprender acciones tendientes a controlar la constante concentración de personas en espacios estratégicos, por ello, se implementaron 2,469 acciones, en el despliegue de operativos para la vigilancia y resguardo de mercados, tianguis, plazas públicas, jardines, centros deportivos y templos, aunado al operativo permanente en el Mercado de Abastos, emitiéndose recomendaciones sanitarias y perifoneos para evitar aglomeración de personas y carga vehicular; así como la realización de recorridos, que tienen por objetivo conminar a la ciudadanía en el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria.

### **C) Seguridad Perimetral para Personal e Instalaciones Sanitarias (resguardo de hospitales).**

Acción coordinada entre las instituciones de seguridad estatales y municipales para el control y resguardo perimetral de seis unidades médicas: Los hospitales generales de Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra, San Juan del Río y Querétaro, el Hospital del Niño y la Mujer y la Unidad Médica y de Aislamiento UMA-COVID19; la Bodega de Insumos SESEQ y el Laboratorio Estatal de Salud Pública de SESEQ.

Se reforzaron los protocolos de ingreso y salida del servicio, destacando la aplicación de entrevistas para la detección de síntomas de COVID-19.

### **D) Supervisión de desplazamientos no esenciales (filtros sanitarios en carreteras y al interior del estado).**

En esta estrategia coordinada por la Administración Pública Estatal se continuó para la supervisión y observación sanitaria personal, en carreteras y avenidas de mayor concentración vehicular, con la finalidad de facilitar la identificación de la enfermedad transmisible COVID-19 y evitar su propagación; así como la socialización de las medidas extraordinarias emitidas por la autoridad sanitaria y la emisión de recomendaciones



verbales, mediante dicha acción se revisaron más de 370,000 vehículos, se emitieron alrededor de 630,000 recomendaciones sanitarias y la toma de temperatura a cerca de 780,000 personas.

#### E) Unidades Especiales Anti-COVID-19.

Por mandato del Acuerdo de Colaboración para establecer las Unidades Especiales Anti-COVID-19, se establecieron las visitas de verificación e inspecciones para comprobar el debido cumplimiento de las medidas de seguridad sanitarias, a través de operativos conjuntos entre diversas autoridades dando como resultado **507** dispersiones de fiestas o eventos masivos, **1,022** establecimientos suspendidos y la emisión de más de **21,000** recomendaciones con el propósito de evitar exceder el aforo permitido en los distintos establecimientos y salvaguardar la seguridad y salud de todas y todos.

Cabe señalar que, en el esquema de operación de estas Unidades, se recibieron **20,733** reportes de concentración de personas, de los cuales **7,257** fueron corroborados por las corporaciones policiales y, **4,043** se canalizaron a las Unidades Especiales Anti-COVID-19. Lo anterior, a fin de mitigar la propagación de la enfermedad del COVID-19.

#### F) Medidas implementadas ante covid-19 en las corporaciones de seguridad del estado.

De forma particular, y para el cuidado de los elementos policiacos, mismos que al desempeñar una labor prioritaria para el Estado se encontraban en mayor riesgo de contagio de la enfermedad por Covid-19, se emitieron las órdenes generales operativas necesarias para la atención y verificación de las medidas sanitarias, las cuales a su vez fueron adoptadas por las corporaciones municipales.

Simultáneamente, se continuó con el Monitoreo Diario de Casos de Contagio en las Corporaciones de Seguridad, supervisiones de espacios físicos para verificar índice de ocupación, y la gestión constante ante la SESEQ para la aplicación de pruebas de detección del SARS-CoV-2 en el personal de seguridad y sus familiares, traslados a la Unidad Médica de Aislamiento y se brindó acompañamiento a familiares en caso de fallecimiento del personal.

#### G) Desarrollos tecnológicos.

De igual forma, se desarrolló e implementó la herramienta informática para la Supervisión Sanitaria por COVID-19, la cual cumple con las acciones dictadas por el Comité Técnico para la Atención de la COVID-19, de llevar un registro de establecimientos comerciales y domicilios particulares que incumplen las medidas de sana distancia y el máximo de aforo permitido al interior, así como del registro de las sanciones impuestas por cada autoridad en el ámbito de sus competencias, conforme al semáforo o escenario vigente. La cobertura de esta herramienta informática es a nivel estatal y se desarrolló para el trabajo coordinado de diversas dependencias tanto estatales como municipales; además, se proporcionaron tabletas electrónicas a las instituciones que así lo requirieron para el desempeño de sus funciones.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

## **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD**

Av. Constituyentes No. 8 Pte. Esq. Manuel Tolsá,  
Col. Centro, C. P. 76000.  
Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 442 227 1619 Fax 442 227 1615.



**CONSEJO  
ESTATAL DE  
SEGURIDAD**

